



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

Villa de Alvarez, Colima, a 20 de Diciembre de 2024

Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA

**Jefatura de Servicios Administrativos,
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**

**CONVOCATORIA A
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS
HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001 PARA EL PERIODO
DE ENERO A JULIO DE 2025**

COMPRANET ACTUALIZADO 2023:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 38, 46, 47, 48, 54 Y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P), el artículo 56 y 84 de su Reglamento y demás relativas, (R.L.A.A.S.S.P), las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS EN EL EJERCICIO 2024., de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

En observancia al PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, al Anexo Primero, Sección II, del Numeral 6, Inciso a) se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo numero 22 (VEINTIDOS)**, de la presente convocatoria.

Se informa a los licitantes que participan en los procedimientos de contratación donde las áreas contratantes son unidades compradoras del IMSS, que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **a través de** Unidad de Adquisiciones **adscrita a la** Dirección de Administración, comunica el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Publicado en el DOF: el 02/12/2024, el cual se adjunta a continuación:



DOF 02-12-2024
AVISO UNIDAD DE A

POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



Politica_de_integrid
ad_del_imss_2024.p

1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

La descripción amplia y detallada de la adquisición, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	02/01/2025	09:00 Hrs.	COMPRANET ACTUALIZADO : https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	09/01/2025	10:00 Hrs.	
Fallo	14/01/2025	10:00 Hrs.	
Firma del contrato	29/01/2025	09:00 A 15:00	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NO. 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987 EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Licitación	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis fracción II, de la L.A.A.S.S.P)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis, fracción II, de la L.A.A.S.S.P)		

1.1.1. PRESUPUESTO

Los recursos presupuestarios para ejercer con motivo de la presente Licitación Pública quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente al 2025, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social y además se cuenta con Dictamen de disponibilidad presupuestal previo con folio N°: 0000001905-2025 y 0000001456-2025 en la cuenta 42060801.

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

- Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a través de COMPRANET, ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, emitido por la propia plataforma de COMPRANET.
- Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

No se omite informar que las preguntas que lleguen con posterioridad al tiempo estipulado, no se les dará respuesta.

- c). Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará(n) parte de la misma y deberá(n) ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Los Licitantes enviarán sus Propositiones Técnica y Económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (**COMPRANET 2023**), además deberán requisitar el **Anexo Número 15 (QUINCE)** y escanearlo para su envío por el mismo medio.

- b) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta correspondiente.

- c) El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se suspenderá cuando durante el desarrollo del mismo no sea posible abrir los sobres cerrados que contengan las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Convocante, reanudándose a partir de que desaparezcan los inconvenientes que dieron origen a la interrupción.

- Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, **CONTENGAN VIRUS** informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los Licitantes.

- No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del órgano interno de control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.

- e) Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

f) Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser negociadas.

1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

A. Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo **26 Bis fracción II** de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer, a través del sistema COMPRANET; a los licitantes que se hayan registrado en el mismo sistema, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

B. Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral **6.5** de la presente convocatoria.

- Las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes, este procedimiento sustituye la notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Numero 14 (Catorce)**, de la presente convocatoria:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá **señalar que la proposición se presenta en forma conjunta**. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV) Además de los anterior cada una de las personas agrupadas deberá de presentar en la propuesta, lo solicitado en el numerales **3.1.1** incisos. **A, B, D y E**, de presente convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta cada uno de los integrantes deberá de presentar los documentos solicitados en los numerales **4.3, 5, 5.1 y 5.2** de la presente convocatoria.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **(Anexo Número 13)**

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) **(Anexo Número 19)**

- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.1 PROPUESTA TÉCNICA:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica del **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

Así mismo la propuesta deberá contener la siguiente documentación:

3.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo Número 13** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- C. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 14** (el cual forma parte de presente convocatoria).
- D. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 19**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- E. Deberá presentar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (documento emitido por el SAT, Donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, etc.) ejemplo **anexo número 17. DICHO DOCUMENTO DEBERA DE ESTAR COMPLETO CON EL TOTAL DE HOJAS QUE LO INTEGRAN, YA QUE EN EL EJEMPLO ÚNICAMENTE SE PLASMA LA PRIMER HOJA**
- F. Escrito en el que el licitante manifiesta su correo **electrónico** para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **ANEXO NUMERO 23**
- G. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, en su caso presentar **ANEXO NÚMERO 24**
- H. Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO NÚMERO 25** el cual forma parte de la presente convocatoria.

- I. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **ANEXO NÚMERO 26** el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 3 (TRES) y Anexo 3 "A" (TRES A) Requerimiento**, el cual forma parte de esta Convocatoria; Para todos los grupos, los licitantes deberán presentar de cada una de las claves que se requieren según sea el caso, representación digital (fotografía, escaneado, etc.) de las etiquetas correspondientes excepto los productos que sean a granel, carnes, huevo, tortilla de maíz, pan bolillo, frutas y vegetales, esto es para evaluar que las especificaciones y características del producto correspondan a lo requerido de acuerdo al Cuadro de Alimentos Vigente.

Adicionalmente, se requiere muestra de la etiqueta donde se pueda visualizar el contenido nutricional de los subgrupos de embutidos (jamón y salchicha).

Se solicita presentar folletos o mosaico fotográfico digitalmente, de los bienes ofertados, para los grupos de Abarrotes, Derivados Lácteos y Embutidos. En las fotografías digitalmente de los sub grupos de productos y derivados lácteos en el que se visualice la marca comercial compuesta a fin de verificar que dicha marca se encuentra establecida en su composición nutricional acorde a lo estipulado en la NOM-184-SSA1-2002. Los productos deberán contar con el número de registro sanitario.

B) El licitante deberá entregar **Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad**, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en el el cual forma parte de esta Convocatoria, debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el gafete de su **empresa, cofia y cubrebocas dentro de las instalaciones del Instituto**.

C) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es), a más tardar cinco días después de realizado el cambio.

D) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS** de la presente convocatoria, según corresponda.

E) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en **escrito libre con los siguientes datos**:

- **Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.**
- **Cargo**
- **Domicilio**
- **Teléfono (Oficina y Celular) y Fax**
- **Correo Electrónico.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente del Representante Legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

Además los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes:

- 1) Presentar en copia simple, **Aviso de Funcionamiento** correspondiente del establecimiento donde operará en el estado de Colima el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.
- 2) Para los grupos carnes en general, moluscos crustáceos, pescado, los licitantes deberán presentar los resultados de los **análisis microbiológicos** en original de aguas de las llaves, superficies inertes (tablas de corte, mesas de trabajo, taras, utensilios) dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los seis últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, asimismo, para cada uno de los vehículos deberá presentar análisis microbiológicos (mencionando el número de placa y serie del mismo). dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas.
- 3) Para todos los grupos deberá presentar escaneado del **contrato vigente celebrado ante una empresa de fumigación de fauna nociva** que abarque las Instalaciones del año 2025 con el Licitante y el contrato para el ejercicio 2025 con el licitante. Así como presentar las facturas y los certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos dos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, adjuntando copia simple de los registros sanitarios vigentes de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS o CICOPLAFAST, así como la licencia sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio. lo anterior, deberá corresponder al domicilio del establecimiento donde opera el licitante y acredita en su aviso de funcionamiento, de acuerdo con la NOM-251-SSA1-2009 "prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". En caso de que el proveedor sea foráneo se deberá presentar la documentación completa para acreditar que el lugar en el cual estarán adquiriendo o almacenando los insumos a otorgar cuenta con contrato vigente de fumigación de fauna nociva.
- 4) Presentar la **Inspección Sanitaria** o en su caso última visita de verificación, de las instalaciones donde se encontrará su almacén, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los últimos quince meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por la Secretaria de Salud del Estado de Colima y/o Secretaria de Salud; en dicho dictamen, deberá demostrar que las actividades que se realizan son la de comercialización, fabricación, producción, distribución o venta de víveres, así mismo el domicilio señalado deberá de coincidir con el señalado en su aviso de funcionamiento o la solicitud de la verificación debidamente recepcionada por parte de la COFEPRIS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

En caso de que el proveedor sea foráneo se deberá presentar la documentación completa para acreditar que el lugar en el cual estarán adquiriendo o almacenando los insumos a otorgar cuenta con inspección sanitaria.

- 5) El licitante deberá presentar los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio del personal adscrito a su empresa que realizará la entrega y distribución del bien en cada uno de los hospitales, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática, y lecho ungueal, dichos análisis deberán ser realizados con **tres** meses o menos previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por un laboratorio acreditado ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. en la cual el licitante deberá demostrar que las pruebas que realizo el laboratorio se encuentran incluidas en el anexo técnico del mismo laboratorio. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra totalmente sano, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:
- a. “Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”.
- 6) Deberá acreditar que el personal al que se practicaron los estudios y que laboran en la empresa, anexando la constancia de vigencia de derechos del IMSS, trámite que deberá ser realizado dentro de los 5 días antes del acto de presentación de propuestas.
- 7) Con base en lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 en el numeral 5.13 Transporte. Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados o con cubiertas que los protejan del clima o contaminantes externos físicos, químicos biológicos durante el transporte. Los vehículos deben estar limpios para evitar la contaminación de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Con caja seca cerrada para el caso de los grupos de cereales, leguminosas, azúcares, grasas y condimentos (1 vehículo), (dos vehículos) en los casos de transporte de productos cárnicos, embutidos, frutas y vegetales, lácteos y derivados, deberán contar con caja térmica y equipo de refrigeración. Por lo que los licitantes deberán acreditar su propiedad con facturas del vehículo o contrato de arrendamiento; así como escaneado de la tarjeta de circulación vigente. Deberán presentar fotografías en digital de los vehículos con las características que se requieren para las entregas de los víveres en los hospitales. Anexando fotos donde se aprecie la placa, caja, equipo de refrigeración y termómetro (esto dos últimos según aplique).
- 8) Para el subgrupo de derivados Lácteos el licitante deberá enviar fotografías de forma digital donde los productos deberán contar con el número de registro sanitario.

Presentar la documentación señalada a continuación:

Grupo	Documento para presentar
1.- Alimentos Perecederos (Carne Fresca, Pescados y Mariscos, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	- Original certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del establecimiento o rastro del origen de las carnes en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. - Carta Respaldo del rastro origen de la carnes (TIF) al Licitante participante



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

Grupo	Documento para presentar
	• Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa); ya sea para productor o distribuidor. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. • Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, la carta respaldo deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte al Licitante Participante.
2.- Alimentos no Perecederos Abarrotes (cereales, leguminosas, Azúcares, condimentos.	• Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.
3.- Leche	• Para el caso de leche fluida ultrapasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte.

Todos los documentos originales o copias certificadas que se solicitan deberán ser escaneados y enviados a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET).

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, precio unitario ofertado sin IVA, IVA y Total (Si es que aplica), conforme al **Anexo Número 15**, el cual forma parte de las presentes bases.

El licitante deberá expresar textualmente en su propuesta, que los precios ofertados no sufrirán cambio alguno durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 15**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

- a) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente lo anterior para su cotejo, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como las modificaciones generadas al Acta Constitutiva Original.

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente para su cotejo, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

- b) Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma, (con su respectivo Folio de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).**
- **Poder Notarial del Representante Legal, (con su respectivo Folio de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).**
- **Identificación Oficial con Fotografía.**
- **Aviso de Inscripción Patronal ante el IMSS.**

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como de su Registro Patronal ante el IMSS (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial o una outsourcing, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía, así como de su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial o una outsourcing, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

5.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

En términos del **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como de los **Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado s en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015 respectivamente**, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva."

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia centro, C.P. 28000 en Colima, Col, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281 .P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento **(resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional)** en el que conste que no se puede emitir la misma.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT. 250315/62.P.DJ dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00(Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Personas Físicas y Morales que estos subcontraten para dichos efectos deberán presentar la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

- El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) durante la vigencia del contrato queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida, vigente y positiva.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2015.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

5.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal**, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea establecido con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia desde su formalización y hasta el **31 de Julio de 2025.**

6.2. GARANTÍAS.

Los alimentos recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, **durante el transcurso del día de entrega, antes de las 14:00 hrs** indicando en la correspondiente Orden de Compra que los artículos corresponden a un rechazo.

A partir de este plazo, el Instituto podrá aplicar las sanciones, considerando lo siguiente:
Se sancionará por día natural de atraso de la devolución o canje del bien, hasta por cuatro días

6.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 16.**

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran divisibles y en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA (Unidad de Medida y Actualización), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Colima del IMSS.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

6.2.2. Garantías para la entrega de los bienes.

El Instituto devolverá los alimentos que suministre el Proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el cuadro básico de alimentos.
- No cumplan con el lineamiento de “características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección”.
- No sean de las marcas ofertadas.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).
- No se encuentren incluidos en la “solicitud de víveres a proveedores”.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito, con anticipación de 24 hrs

6.3. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del jefe de servicio. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una pena convencional basada en la tabla de penas convencionales, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, no se aceptará la ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE “EL INSTITUTO”, y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad y al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

5.5.8 En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

El Administrador del contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Prevía validación del auxiliar del administrador de contrato de cada Unidad Médica Hospitalaria, enviará mediante oficio al director el cálculo de las penas convencionales o deductivas en el **Anexo 10** para que este a su vez envíe de manera oficial al administrador del contrato y éste último en su calidad de administrador del contrato, verifique el cálculo, de ser incorrecto, remitirá a la unidad médica hospitalaria; el informe para que este sea corregido, si es correcto continuará con el proceso; validando y autorizando la aplicación de la sanción al proveedor. Así mismo, el administrador del contrato será el encargado de vigilar el registro o captura y la validación en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes al día de la notificación del incumplimiento, de vigilar la aplicación de las penas convencionales objeto del instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no inicie con el suministro de los bienes solicitados por causas imputables al mismo.
Nivel de servicio	Por cada día de atraso
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada de entrega de bienes hasta su reposición.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	2.5% diario sobre la totalidad de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	Presentación del servicio
Concepto	Cuando por omisión no entregue los productos solicitados en Orden de Compra o solicitud extraordinaria de alimentos de manera TOTAL O PARCIAL.
Nivel de servicio	Por cada día de atraso
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada de entrega de bienes hasta su reposición.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	2.5% diario sobre la totalidad de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe del servicio otorgado extemporáneamente sin incluir el IVA.

El instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor, por lo tanto, el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a el proveedor durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

DEDUCTIVAS.

Las deducciones se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el suministro de bienes dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, y al numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

3	Presentación del servicio
Concepto	Por incumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes.
Niveles de servicio	Horario de entrega incumplido. Por cada media hora de atraso contando a partir de la hora de entrega pactada de los bienes.
Unidad de Medida	Cada media hora a partir de la hora pactada de entrega en el contrato.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	0.5% diario sobre el valor de la garantía
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la	Administrador de contrato



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

deducción.	
------------	--

4	Presentación del servicio
Concepto	Cuando transcurrido el horario estipulado para la reposición de bienes no se haya realizado la reposición.
Niveles de servicio	Horario de entrega incumplido. Por cada media hora de atraso contando a partir de la hora de entrega pactada de los bienes.
Unidad de Medida	Cada media hora a partir de la hora pactada de entrega en el contrato.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	0.5% diario sobre el valor de la garantía
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

5	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no proporcione la remisión o contenga errores atribuidos al proveedor.
Niveles de servicio	Diario y hasta la reposición de la remisión.
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada de entrega hasta su reposición.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	10 % diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

6	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no cumpla con la calidad de los productos solicitados
Niveles de servicio	Hasta la reposición de los productos con el horario pactado 14:00hrs del mismo día.
Unidad de Medida	Cada media hora hasta la reposición de los productos en el horario pactado.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	10% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo,	Administrador de contrato



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

notificación y aplicación de la deducción	
---	--

7	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no cumpla con las condiciones de presentación y marca licitada.
Niveles de servicio	Hasta la reposición de los productos con el horario pactado 14:00hrs del mismo día.
Unidad de Medida	Cada media hora hasta la reposición de los productos en el horario pactado.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	10% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

8	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no exista evidencia del listado del personal con acceso a las unidades de manera mensual.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 h por parte del nutricionista dietista.
Unidad de Medida	Diario hasta entregar evidencia de listado del personal en el almacén de víveres.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	0.5% diario sobre el valor de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

9	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no cumpla con: uniforme, gafete, cofia y cubre boca.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 h por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta verificar el cumplimiento.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	0.5% diario sobre el valor de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

10	Presentación del servicio
-----------	----------------------------------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

Concepto	Cuando los vehículos no cuenten con las características estipuladas.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 h por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta verificar evidencia de características estipuladas de vehículos.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1.5% diario sobre el valor de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

11	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no exista entrega de los alimentos en bolsa o empaque.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 h por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta verificar entrega de bolsa o empaque.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	10% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

12	Presentación del servicio
Concepto	Cuando se entreguen los víveres en rejas o recipientes sin la adecuada higiene.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 h por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta verificar que las rejas o recipientes se encuentren en adecuado estado de higiene.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	10% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

13	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no presente el reporte del devengo semanal, los días martes de cada semana a los jefes de servicio de nutrición acorde a las semanas de cierre del sistema Pla.C.A.
Niveles de servicio	Diario y hasta el envío de la información solicitada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

Unidad de Medida	Por cada día de atraso a partir de que exceda 24 h.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1.5% diario sobre el valor de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

14	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no entregue la factura a conciliar con los nutricionistas y dietistas de los almacenes de las Unidad Médicas Hospitalarias, en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes, de acuerdo con el sello de recepción de la remisiones.
Niveles de servicio	Diario y hasta el envío de la información.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso a partir del que exceda 24 h.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1.5% diario sobre el valor de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

15	Presentación del servicio
Concepto	Cuando en el caso de frutas y verduras no exista evidencia del listado de alimentos de temporada los primeros 5 días del mes.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 h del sexto día por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta entregar evidencia de listado de frutas y verduras de temporada.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1.5% diario sobre el valor de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el proveedor sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

El instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la deductiva sobre los pagos que deba cubrir el proveedor. Por lo tanto, el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que a este deba cubrirle a el proveedor durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las deductivas aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

El administrador del contrato deberá notificar al proveedor vía correo electrónico acreditado en el instrumento legal, el monto y concepto de penas convencionales o deductivas, según corresponda, otorgándole un término de tres (3) días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga.
(Anexo número 10)

El auxiliar del administrador de contrato de cada unidad hospitalaria deberá contar con una relación de las penas convencionales y deductivas aplicadas al proveedor por incumplimientos.

El proveedor hará envío al coordinador delegacional de nutrición y jefes de servicio de nutrición de las Unidades médicas hospitalarias de manera quincenal (acorde a las semanas del sistema PlaCA) el devengo de las Unidades Médicas Hospitalarias para el conocimiento delegacional y se dé seguimiento del gasto, la información deberá ser enviada conforme al formato del **Anexo 11 (ONCE)**.

6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la L.A.A.S.S.P, se adjunta como **Anexo Número 18**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima por cada una de las partidas objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 3 (tres) y Anexo 3 A (Tres A)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

6.5.- FIRMA DEL CONTRATO:

Se le informa al licitante Adjudicado que deberá pasar a formalizar el Contrato respectivo dentro del plazo de quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP, en un horario de **09:00 A 15:00 Horas** en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 En Villa De Alvarez, Colima.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al **criterio binario** y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral **3.1.1, 3.1.2 y 3.2** de esta Convocatoria.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **anexo número 2 (DOS)** el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

No se considerarán las proposiciones, cuando no se cotice el cien por ciento de las partidas o servicios solicitados, conforme las condiciones y características de la presente convocatoria.

Deberá ofertar el total de las partidas.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 15** de la presente convocatoria.

Se adjudicará **por subgrupo** a un único licitante y se tomará en cuenta para la evaluación económica la oferta más baja que resulte de la suma de los precios unitarios sin IVA de las partidas y que reúna las condiciones requeridas en la presente convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01000, Ciudad de México.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 2.1 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2 y 3.2.**, y los anexos que forman parte de esta convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente invitación u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando la información contenida en los documentos solicitados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.
- G) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- H) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.
- I) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.
- J) Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada, conforme a lo previsto en el artículo 36 bis, de la LAASSP.
- K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la Ley.
- L) Cuando no cotice la totalidad de las partidas requeridas por subgrupo.
- M) Cuando presente más de una propuesta en la licitación.
- N) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de orientación para el instituto con base al artículo 2 fracción XI, y 36 bis fracción II de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerara no aceptable para el instituto y podrán ser desechados
- O) En el caso de Licitantes a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus Propositiones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial el 28 de Junio de 2011.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Plazo y lugar de Entrega de los Bienes.

La entrega de los bienes y las condiciones de la prestación de los bienes será dentro de la vigencia establecida del contrato, en los lugares que se indican, conforme al anexo número **4 (cuatro) “Términos y Condiciones”**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

11. CONDICIONES DE PAGO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

- A. Deberá presentar Impreso el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
- Número de Proveedor
 - Número de Contrato
 - Número de Fianza y denominación social de la afianzadora.
 - Documento que avala el servicio prestado (Anexo 12 para las unidades Hospitalarias y Anexo 5 para guardería ordinaria.
 - Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y Vigentes (IMSS, INFONAVIT y SAT)
 - Copia de la fianza o de la garantía de cumplimiento del contrato.
- B. El Administrador del Contrato revisará la documentación entregada por el Proveedor, con el fin de verificar que la factura presentada, así como la documentación adjunta, cumpla(n) con todos los requisitos antes señalados, y en caso de que presente(n) información incompleta o con errores, se hará saber al Proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma. En caso contrario, la factura y la documentación entregada al Administrador del contrato, se enviará(n) por éste, a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, para su pago. En caso de que la factura presente errores o deficiencias, se le hará saber al Proveedor por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo con el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PRESTADOR DEL SERVICIO").

El IMSS depositará el pago en la fecha programada en caso de que la cuenta bancaria del Proveedor esté contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK. Si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

En caso de que el Proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del R.L.A.A.S.S.P.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y el Proveedor haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación serán pagados por el Proveedor de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar éstos, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El proveedor queda obligado a entregar a el Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de incumplimiento en el pago al proveedor por el servicio prestado la dependencia se sujetará a lo establecido por el artículo 51 de la ley.

12.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del Servicio objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“L.A.A.S.S.P.”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión.

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- A) WORD 2000** (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
- B) EXCEL** (versión 8).
- C) PDF** (versión 4).
- D) HTML.**
- E) En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.**

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

- ✓ Una sola fuente de abasto por subgrupo
- ✓ Contrato abierto por presupuesto mínimo y presupuesto máximo
- ✓ Se asignará por SUBGRUPO conforme se relacionan en el anexo 3 y será proveedor único.

17. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EFECTIVAMENTE PRESTADO.

Durante la recepción los bienes estarán sujetos a una inspección física por atributos, aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a las marcas ofertadas.
Se cotejará con documento que avale la entrega de los mismos.

18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo No. 13** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

19. ANEXOS.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	4.1		

DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA:

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno) , el cual forma parte de la presente convocatoria En caso de que el representante legal no acuda a la entrega de la documentación, deberá presentar carta poder simple la persona que entregue las propuestas.	3.1.1 INCISO A)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en términos del Anexo Número 13 el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 INCISO B)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo Número 14 el cual forma parte de presente convocatoria.	3.1.1 INCISO C)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo Número 19 , el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 INCISO D)		
Deberá presentar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (documento emitido por el SAT, Donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, etc.) ejemplo anexo 17 . DICHO DOCUMENTO DEBERA DE ESTAR COMPLETO CON EL TOTAL DE HOJAS QUE LO INTEGRAN, YA QUE EN EL EJEMPLO UNICAMENTE SE PLASMA LA PRIMER HOJA	3.1.1 INCISO E)		
Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el anexo numero 23 .	3.1.1 INCISO F)		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, en su caso presentar anexo número 24 .	3.1.1 INCISO G)		
Escrito en el que el licitante presente declaración de integridad , en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al anexo número 25 .	3.1.1 INCISO H)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana , conforme al anexo número 26 .	3.1.1 INCISO I)		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente como mínimo con lo señalado en el Anexo Número 3 (tres) los cuales forman parte de esta convocatoria.	3.1.2 inciso A)		
Se requiere muestra de la etiqueta donde se pueda visualizar el contenido nutricional de los sub grupos de embutidos (jamón y salchicha).	3.1.2 inciso A) 2DO PÁRRAFO		
Se solicita presentar folletos o mosaico fotográfico digitalmente, de los bienes ofertados, para los grupos de Abarrotes, Derivados Lácteos y Embutidos. En las fotografías digitalmente de los sub grupos de productos y derivados lácteos en el que se visualice la marca comercial compuesta a fin de verificar que dicha marca se encuentra establecida en su composición nutricional acorde a lo estipulado en la NOM-184-SSA1-2002. Los productos deberán contar con el número de registro sanitario.	3.1.2 inciso A) 3ER PÁRRAFO		
El licitante deberá entregar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad , en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados.	3.1.2 inciso B)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es), a más tardar cinco días después de realizado el cambio	3.1.2 inciso C)		
Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la presente convocatoria, según corresponda	3.1.2 inciso D)		
Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos: .Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación. .Cargo .Domicilio .Teléfono (Oficina y Celular) y Fax .Correo Electrónico.	3.1.2 inciso E)		
Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes: 1) Presentar en copia simple, Aviso de Funcionamiento correspondiente	3.1.2 Puntos 1 al 7		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

del establecimiento donde operará en el estado de Colima el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe. 2) Para los grupos carnes en general, moluscos crustáceos, pescado, los licitantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos en original de aguas de las llaves, superficies inertes (tablas de corte, mesas de trabajo, taras, utensilios) dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los seis últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, asimismo, para cada uno de los vehículos deberá presentar análisis microbiológicos (mencionando el número de placa y serie del mismo). dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas. 3) Para todos los grupos deberá presentar escaneado del contrato vigente celebrado ante una empresa de fumigación de fauna nociva que abarque las Instalaciones del año 2025 con el Licitante y el contrato para el ejercicio 2025 con el licitante. Así como presentar las facturas y los certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos dos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, adjuntando copia simple de los registros sanitarios vigentes de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS o CICOPLAFEST, así como la licencia sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio. lo anterior, deberá corresponder al domicilio del establecimiento donde opera el licitante y acredita en su aviso de funcionamiento, de acuerdo con la NOM-251-SSA1-2009 "prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". En caso de que el proveedor sea foráneo se deberá presentar la documentación completa para acreditar que el lugar en el cual estarán adquiriendo o almacenando los insumos a otorgar cuenta con contrato vigente de fumigación de fauna nociva. 4) Presentar la Inspección Sanitaria o en su caso última visita de verificación en el Estado de Colima de las instalaciones donde se encontrará su almacén, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los últimos quince meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por la Secretaria de Salud del Estado de Colima y/o Secretaria de Salud; en dicho dictamen, deberá demostrar que las actividades que se realizan son la de comercialización, fabricación, producción, distribución o venta de víveres, así mismo el domicilio señalado deberá de coincidir con el señalado en su aviso de funcionamiento o la solicitud de la verificación debidamente recepcionada por parte de la COESPRIS. En caso de que el proveedor			
--	--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

sea foráneo se deberá presentar la documentación completa para acreditar que el lugar en el cual estarán adquiriendo o almacenando los insumos a otorgar cuenta con inspección sanitaria.

- 5) El licitante deberá presentar los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio del personal adscrito a su empresa que realizará la entrega y distribución del bien en cada uno de los hospitales, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática, y lecho ungueal, dichos análisis deberán ser realizados con **tres** meses o menos previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por un laboratorio acreditado ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. en la cual el licitante deberá demostrar que las pruebas que realizo el laboratorio se encuentran incluidas en el anexo técnico del mismo laboratorio. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra totalmente sano, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:

a.-"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido".

- 6) Deberá acreditar que el personal al que se practicaron los estudios y que laboran en la empresa, anexando la constancia de vigencia de derechos del IMSS, trámite que deberá ser realizado dentro de los 5 días antes del acto de presentación de propuestas.
- 7) Con base en lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 en el numeral 5.13 Transporte Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados o con cubiertas que los protejan del clima o contaminantes externos físicos, químicos biológicos durante el transporte. Los vehículos deben estar limpios para evitar la contaminación de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Con caja seca cerrada para el caso de los grupos de cereales, leguminosas, azúcares, grasas y condimentos (1 vehículo), dos vehículos en los casos de transporte de productos cárnicos, embutidos, frutas y vegetales, lácteos y derivados, deberán contar con caja térmica y equipo de refrigeración. Por lo que los licitantes deberán acreditar su propiedad con facturas del vehículo o contrato de arrendamiento; así como escaneado de la tarjeta de circulación vigente. Deberán presentar fotografías en digital de los vehículos con las características que se requieren para las entregas de los víveres en los hospitales. Anexando fotos donde se aprecie la placa, caja, equipo de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

refrigeración y termómetro (esto dos últimos según aplique).

Presentar la documentación señalada a continuación:

Tipo Documento a presentar:

1.- Alimentos Perecederos (Carne, Huevo, Embutidos y Derivados Lácteos)

- Original certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del establecimiento o rastro del origen de las carnes en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente.
- Carta Respaldo del rastro origen de la carnes (TIF) al Licitante participante.
- Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa); ya sea para productor o distribuidor. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte.
- Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, la carta respaldo deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte al Licitante Participante.

2.- Alimentos no Perecederos (Abarrotes, Cereales, Leguminosas, Azúcares y Condimentos)

- Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte .

3.- Leche

- Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización del los bienes ofertado, indicando la partida, precio unitario ofertado sin IVA, IVA y total del servicio ofertado, conforme al Anexo Número 15 , el cual forma parte de las presentes bases. Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo Número 15 el cual forma parte de las presentes bases.	3.2		

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
a) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente lo anterior para su cotejo, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente para su cotejo, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física. b) Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	3.3		
Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales ante SAT .	5.0		
Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS .	5.1		
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT .	5.2		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
PARA EL EJERCICIO 2025

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR		
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	
					GRUPO 1	CARNES Y HUEVO											
					A.- CERDO												
1	480	101	0100	00	CHULETA DE CERDO	K	1	Peso por ración de 150 g + 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no m	230	575	80	200	138	345	448	1,120	
2	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paq	180	450	40	100	96	240	316	790	
3	480	101	0301	00	PIERNA DE CERDO EN TROZO 120G	K	1	Peso por ración de 120 g ± 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario.	900	2,250	180	450	520	1,300	1,600	4,000	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en								
4	480	101	0302	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K	1	Peso por ración de 120 g ± 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquete	208	520	72	180	120	300	400	1,000
					B.- POLLO				1,518	3,795	372	930	874	2,185	2,764	6,910
5	480	107	0301	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	K	1	Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g + 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de	3,160	7,900	380	950	2,270	5,675	5,810	14,525
6	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	K	1	Fresco a granel entera o partida en dos en bandejas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales	0	0	0	0	0	0	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada ntre hielo dentro de bandeja 192 de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección ederal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar e procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.								
7	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	K	1	Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g + 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera,	364	910	168	420	302	755	834	2,085



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								trozo, tiras, picada o molida; Con almohadilla absorbente en la parte in								
8	480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	k	1	Pechuga de pollo deshuesada y molida. Hospital y guarderia. Bistec o bistec aplanado; peso por racion de 90 g + 5 g. Separados entre si por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plastico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plastico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °c en su centro termico y muestren etiqueta con nombre de la empresa, numero de certificado de	150	375	44	110	110	275	304	760



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								tipo inspeccion federal (tif), nombre generico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por racion, conservese el producto en refrigeracion o congelacion segun corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (pais). Especificaciones de calidad, preservacion y etiquetado en apego a la normatividad vigente. La pechuga es la musculatura pectoral del pollo sin hueso y sin piel, procedente de pollos de engorda (ave joven) de genero y especie gallus gallus, aptas para el consumo humano. Su carne es suave, jugosa, de color blanco amarillento, menos obscuro que la pierna y muslo, de olor agradable y caracteristico.								
9	480	107	0400	00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE	K	1	Peso por pieza de 160 g + 5 g. Fresco a granel	24	58	8	20	14	35	46	113



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
					PISTOLA)			en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada pa								
10	480	107	0402	00	PIERNA DE POLLO SIN PIEL .	K	1	Por pieza de 150 g + 5 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un pe	4	10	4	10	4	10	12	30
11	480	107	0403	00	MUSLO DE POLLO SIN PIEL.	K	1	Por pieza de 140 g + 5 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso	4	10	4	10	4	10	12	30
					C.- RES				3,706	9,263	608	1,520	2,704	6,760	7,018	17,543
12	480	108	0100	00	ARACHERAS DE RES	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con	24	60	8	20	16	40	48	120



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas								
13	480	108	0200	00	BISTEC DE PIERNA DE RES .	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cub	440	1,100	200	500	390	975	1,030	2,575
14	480	108	0200	01	BISTEC DE PIERNA DE RES .	K	1	Peso por ración de 90 g + 5 g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubi	24	58	8	20	16	40	48	118
15	480	108	0300	00	CHAMBARETE DE RES.	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g . Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la p	0	0	0	0	0	0	0	0
16	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE	K	1	Peso por ración de 90 g	0	0	0	0	0	0	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
					RES.			+ 5 g . Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la pa								
17	480	108	0400	00	COSTILLA DE RES.	K	1	Peso por ración de 150 g + 5 g. Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietile	16	40	4	10	10	25	30	75
18	480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g. Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en	24	60	8	20	16	40	48	120
19	480	108	0600	00	FALDA DE RES	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable,	340	850	114	285	274	685	728	1,820



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte in								
20	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la	80	200	4	10	48	120	132	330
21	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	K	1	Peso por ración de 90 g + 5 g Fresco a granel en tiras, picada o molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro	550	1,375	140	350	440	1,100	1,130	2,825
22	480	108	0900	00	TASAJO DE RES	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g. Paquetes de polietileno o poliestireno, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente de 250 g peso neto, transportar en recipientes o taras de	24	58	4	10	8	18	36	86



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								plástico. Cada paquete con u								
					D.- MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS Y PESCADOS				490	1,225	1,218	3,043	3,230	8,069		
23	480	106	0100	00	ATUN EN FILETE	K	1	Peso por ración de 120 g ± 5 g Fresco a granel Kg, filetes separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, prefe	2	5	2	5	2	5	6	15
24	480	106	0203	00	CAZON EN FILETE	K	1	Filete fresco; peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel por kilogramos , filetes separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cub	8	20	2	5	8	20	18	45
25	480	106	0402	00	HUACHINANGO EN FILETE	K	1	Filete fresco; peso por ración de 120 g + 5g. A granel, filetes separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable	8	20	4	10	8	20	20	50



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
26	480	106	0701	00	MERO FILETE RAC. 120 G	K	1	cubiertas con poliet Mero en filete. Hospital. Filete fresco; peso por racion de 120 g + 5 g. Filetes separados entre si por papel glassine a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro termico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de uniceil o plastico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables	8	20	4	10	8	20	20	50
					E.- HUEVO				26	65	12	30	26	65	64	160
27	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO	K	1	Peso por ración de 55 g ± 5 g. A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 55 – 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que	1,300	3,250	500	1,250	1,040	2,600	2,840	7,100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								cada paquete no mayor a 5 kg								
28	408	109	0200	00	ALBUMINA DESHIDRATADA	K	1	Por ración calculada en paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutili	2	5	3	8	2	5	7	18
					F.- EMBUTIDOS				1,302	3,255	503	1,258	1,042	2,605	2,847	7,118
29	480	103	0100	00	JAMON DE CERDO EXTRAFINO CON 18% DE PROTEINA	K	1	reb de 25 g + 3 g en paquetes de 250 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas	2	5	1	2	2	5	5	12
30	480	103	0100	01	JAMON DE CERDO EXTRAFINO CON 18% DE PROTEINA	K	1	reb de 25 g + 3 g en paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el	2	5	1	2	2	5	5	12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								producto o alteren sus características físicas								
31	480	103	0300	00	JAMON DE PAVO	K	1	En rebanadas de 25 g + 3 g en paquetes de 250 g, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, quí	34	85	12	30	30	75	76	190
32	480	103	0300	01	JAMON DE PAVO	K	1	En rebanadas de 25 g + 3 g, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, quí	0	0	0	0	0	0	0	0
33	480	103	0301	00	JAMON PECHUGA DE PAVO	K	1	En rebanadas de 25 g + 3 g en paquetes de 250 g, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus	24	60	12	30	16	40	52	130



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								características físicas								
34	480	103	0700	02	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 3800 G	K	1	Salchicha de pavo viena hospital y guarderia reb de 40 g + 3 g en paquetes de 3.800 g empacadas al alto vacio en pelicula de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus caracteristicas fisicas, quimicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con informacion nutrimental, nombre de la empresa, numero de certificado de tipo inspeccion federal (tif) de la carne con que fue elaborado, nombre generico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por racion,	1	2	1	2	1	2	3	6
35	480	103	0700	01	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	K	1	Salchicha de pavo viena hospital y guarderia reb de 40 g + 3 g en paquetes de 1000 g empacadas al alto vacio	2	5	2	5	2	5	6	15



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de tipo inspección federal (tif) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración								
36	480	103	0600	01	SALCHICHA DE CERDO VIENA	K	1	En piezas de 40 g + 3 g , en paquetes de 1 kg empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas	32	80	16	40	24	60	72	180
					GRUPO 2				97	242	45	111	77	192	219	545



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
					LECHE Y DERIVADOS											
					A.- LECHE											
37	480	201	0101	00	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	K	1	Exclusivamente para uso hospitalario, bajo prescripción dietética. Envase tetrabrik de 1000 ml. Para pacientes hospitalizados en áreas autorizadas determinadas en cada unidad hospitalaria: Envasado y etique	2,680	6,700	450	1,125	1,960	4,900	5,090	12,725
38	480	201	0100	02	LECHE DESCREMADA EN POLVO 800 G	K	1	Leche descremada en polvo hospital exclusivamente para uso hospitalario, bajo prescripcion dietetica. Lata de 800 g. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	2	4	2	5	2	5	6	14
39	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	K	1	Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad. Es la leche entera de vaca sometida a un tratamiento térmico en una relación de tiempo y temperatura de	2	4	2	5	2	5	6	14
40	480	201	0400	00	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE	K	1	Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a	2	4	0	0	50	125	52	129



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
					DESCREMADA			los criterios de calidad. Es el producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin ca								
41	480	201	0500	00	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	K	1	Exclusivamente para uso hospitalario, bajo prescripción dietética. Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad. Es el producto elaborado con leche paste	2	4	20	50	20	50	42	104
					B.- DERIVADOS LACTEOS				2,688	6,716	474	1,185	2,034	5,085	5,196	12,986
42	480	202	0100	00	QUESO FRESCO	K	1	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 450 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alca	8	20	5	12	12	28	25	60
43	480	202	0101	01	QUESO PANELA	K	1	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 400 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso	4	10	4	10	30	75	38	95



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alca								
44	480	202	0101	02	QUESO PANELA	K	1	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 1000 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alc	184	460	50	125	80	200	314	785
45	480	202	0102	00	QUESO OAXACA	K	1	Paquete de 500 g, envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coa	64	160	22	54	50	125	136	339
46	480	202	0103	00	REQUESÓN SIN SAL	K	1	Verificar empresa, marca y empaque que garanticen la calidad, por su alto riesgo de contaminación De 500 g en envase de plástico que impida su	4	10	6	15	6	15	16	40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								contaminación. Producto obtenido a partir del suero de leche entera, semidescrema								
47	480	202	0202	00	QUESO AMERICANO	K	1	Rebanada individual de 18 a 20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa impermeable de 500 g Es el producto resultante de la molienda de quesos naturales con diferentes grados	12	30	6	15	12	30	30	75
48	480	202	0202	01	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS	K	1	Exclusivamente para uso hospitalario, bajo prescripción dietética. Rebanada individual de 18 a 20 g envuelta en plástico al alto vacío, empacado en caja de cartón de 500 g, etiquetado conforme a los criterios de calidad	2	5	1	2	1	2	4	9
49	480	202	0205	00	QUESO COTIJA	K	1	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	18	45	6	13	24	60	48	118



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
50	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA	k	1	QUESO CHIHUAHUA HOSPITAL Y GUARDERIA De 500 g Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	4	10	2	4	3	6	9	20
51	480	202	0207	01	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS	K	1	Exclusivamente para uso hospitalario, bajo prescripción dietética. De 500 g , en envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso blando, suave, en g	1	2	1	2	1	2	3	6
52	480	202	0208	01	QUESO MANCHEGO	K	1	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad. 500 grs	8	20	4	10	8	20	20	50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
53	480	202	0300	01	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA	L	1	No individual, se debe vigilar su consumo debido a que tiene un costo mayor que el de la leche (3 veces más). De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio.	12	30	4	10	20	50	36	90
54	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	L	1	No individual, se debe vigilar su consumo debido a que tiene un costo mayor que el de la leche (3 veces más). De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio.	32	80	20	50	48	120	100	250
					GRUPO 3			FRUTAS Y VEGETALES			131	322	295	733	779	1,937
					A.- FRUTAS							0				
55	480	301	0600	00	DURAZNO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	3	6	3	6	3	6	9	18
56	480	301	1000	00	GUAYABA	K	1	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	1,520	3,800	340	850	1,000	2,500	2,860	7,150
57	480	301	1100	00	JICAMA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	272	680	70	175	150	375	492	1,230
58	480	301	1300	00	LIMON AGRIO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico	0	0	0	0	0	0	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								reutilizable. *								
59	480	301	1301	00	LIMON CON SEMILLA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	194	485	46	113	188	470	428	1,068
60	480	301	1302	00	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	0	0	0	0	0	0	0	0
61	480	301	1600	00	MANDARINA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	150	375	80	200	150	375	380	950
62	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	100	250	42	105	90	225	232	580
63	480	301	1703	00	MANGO PARAÍSO O PETACÓN	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	54	135	20	50	50	125	124	310
64	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIAS	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	1	2	1	2	1	2	3	6
65	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón	900	2,250	66	163	600	1,500	1,566	3,913



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								con tapa. *								
66	480	301	1901	00	MELON CHINO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	2,000	5,000	600	1,500	1,110	2,775	3,710	9,275
67	480	301	2000	00	NARANJA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	2,200	5,500	460	1,150	1,000	2,500	3,660	9,150
68	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA	K	1	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. *	2,300	5,750	520	1,300	1,000	2,500	3,820	9,550
69	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	K	1	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. *	0	0	0	0	0	0	0	0
70	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	440	1,100	112	280	360	900	912	2,280
71	480	301	2203	00	PERA MOTA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	0	0	0	0	0	0	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
72	480	301	2400	00	PIÑA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	1,600	4,000	500	1,250	1,120	2,800	3,220	8,050
73	480	301	2501	00	PLATANO DOMINICO	K	1	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	4	10	4	10	4	10	12	30
74	480	301	2502	00	PLATANO MACHO	K	1	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	39	97	4	10	6	15	49	122
75	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	K	1	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	1,800	4,500	480	1,200	940	2,350	3,220	8,050
76	480	301	2600	00	SANDIA	K	1	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	1,500	3,750	340	850	600	1,500	2,440	6,100
77	480	301	2801	00	TORONJA ROJA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	5	12	3	7	4	10	12	29
78	480	301	2900	00	TUNA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	12	30	4	10	26	63	42	103
					B.- VEGETALES				15,094	37,732	3,695	9,231	8,402	21,001	27,191	67,964
79	480	302	0100	00	ACELGA	K	1	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de	30	75	14	35	20	50	64	160



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.)								
80	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.)	25	62	4	10	20	50	49	122
81	480	302	0203	00	AGUACATE VERDE	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.)	0	0	0	0	0	0	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
82	480	302	0300	00	APIO	K	1	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento.	22	55	10	25	12	30	44	110
83	480	302	0400	00	BETABEL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	40	100	12	30	28	68	80	198
84	480	302	0500	00	BROCOLI	K	1	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	580	1,450	120	300	416	1,040	1,116	2,790
85	480	302	0601	00	CALABACITA CRIOLLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	5	12	1	2	5	12	11	26
86	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	K	1	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	800	2,000	200	500	6	14	1,006	2,514
87	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	K	1	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	15	37	5	12	720	1,800	740	1,849



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
88	480	302	0802	00	CAMOTE BLANCO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	0	0	0	0	0	0	0	0
89	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	650	1,625	210	525	430	1,073	1,290	3,223
90	480	302	0903	00	CEBOLLA MORADA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	4	10	1	2	3	6	8	18
91	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	0	0	0	0	0	0	0	0
92	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	K	1	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado. Envasado: entero o rebanado en lata de 380 g a 3 kg.	4	10	1	2	3	6	8	18
93	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable	2,680	6,700	400	1,000	1,120	2,800	4,200	10,500



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado								
94	480	302	1402	00	CHILE DE ARBOL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	4	10	4	10	4	10	12	30
95	480	302	1406	00	CHILE HABANERO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	4	10	1	2	1	2	6	14
96	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	4	10	4	10	8	20	16	40
97	480	302	1408	00	CHILE LARGO O GÜERO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de	4	10	1	2	1	2	6	14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								plástico de tamaño adecuado al peso.								
98	480	302	1409	00	CHILE POBLANO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	180	450	60	150	110	275	350	875
99	480	302	1410	00	CHILE SERRANO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	70	175	25	62	90	225	185	462
100	480	302	1701	00	COL BLANCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	50	125	30	75	78	195	158	395
101	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño	200	500	100	250	150	375	450	1,125



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								adecuado.								
102	480	302	1900	00	EJOTE	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	250	625	62	155	120	300	432	1,080
103	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	120	300	72	180	100	250	292	730
104	480	302	2002	00	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO (1000 g)	K	1	En bolsas de polietileno de 1 kilogramo biodegradables, a una temperatura de -18° C	0	0	0	0	0	0	0	0
105	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	K	1	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg.)	52	130	32	80	48	120	132	330



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
106	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso	40	100	10	25	20	50	70	175
107	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso	3,324	8,310	640	1,598	2,804	7,010	6,768	16,918
108	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg	900	2,250	280	700	600	1,500	1,780	4,450
109	480	302	2800	00	NOPAL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de	300	750	80	200	200	500	580	1,450



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso								
110	480	302	2901	00	PAPA AMARILLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	200	500	4	10	4	10	208	520
111	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	1,840	4,600	300	750	800	2,000	2,940	7,350
112	480	302	3000	00	PEPINO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	700	1,750	120	300	360	900	1,180	2,950
113	480	302	3101	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 kg.	190	475	112	280	152	380	454	1,135
114	480	302	3200	00	PORO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para	25	63	5	13	20	50	50	125



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.								
115	480	302	3401	00	RABANO CHICO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	20	50	6	15	18	45	44	110
116	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso.	1,000	2,500	240	600	500	1,250	1,740	4,350
117	480	302	3900	00	ZANAHORIA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	2,600	6,500	520	1,300	1,720	4,300	4,840	12,100
					GRUPO 4 CEREALES						3,686	9,210	10,691	26,718	31,309	78,256
					A.- CEREALES							0				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
118	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno	2	3	1	2	2	3	5	8
119	480	401	0400	00	DULCE AMARANTO (ALEGRIA)	K	1	Individual, por pieza de 30 g a 60 g, envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.	2	3	2	5	2	5	6	13
120	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO	K	1	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000 g.	520	1,300	128	320	420	1,050	1,068	2,670
121	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL	K	1	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000 g.	0	0	0	0	0	0	0	0
122	480	402	0300	01	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	K	1	Lata metálica de 270 g a 300 g.	10	25	4	8	6	13	20	46
123	480	402	0400	01	HARINA DE ARROZ	K	1	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto de 250 g	4	10	2	5	0	0	6	15
124	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	K	1	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 400 g a 1000 g.	32	80	8	20	26	63	66	163
125	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA	K	1	Lata 270 g a 300 g.	10	25	8	18	6	13	24	56
126	480	405	0101	00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO	K	1	Seco a granel para someterlo posteriormente a nixtamalización en bolsas de polietileno de 1000 g. Precocado nixtamalizado, en bolsas de polietileno	32	80	12	30	20	50	64	160



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								debidamente selladas, con capacidad de 1000 g.								
127	480	405	0200	00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	K	1	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno, de 1000 g.	2	5	0	0	0	0	2	5
128	480	405	0300	01	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (Sin sabor)	K	1	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 1000 g.	2	5	4	8	0	0	6	13
129	480	405	0301	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (De sabores)	K	1	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 250 g.	20	50	12	28	16	40	48	118
130	480	405	0400	00	HOJUELAS DE MAIZ	K	1	En caja de cartón de 660 g con bolsa plástica de película coextruída en el interior	2	5	6	13	6	13	14	31
131	480	405	0500	00	MASA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	K	1	En bolsas de polietileno de 1000 g.	4	10	2	5	2	5	8	20
132	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ	K	1	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	4,000	10,000	1,280	3,200	3,200	8,000	8,480	21,200
133	480	406	0200	00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA	K	1	En caja de cartón con 6 barras de 37g.	4	10	2	5	4	10	10	25
134	480	406	0500	01	GALLETA DULCE SURTIDA	K	1	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 430g +20g	3	6	2	5	2	5	7	16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
135	480	406	0600	01	GALLETA INTEGRAL	K	1	GALLETA INTEGRAL HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 470 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G CADA UNO PRODUCTO ELABORADO FUNDAMENTAMENTE POR UNA MEZCLA DE HARINA INTEGRAL DE TRIGO GRADO II CON CEREALES COMO AMARANTO, AVENA, GERMEN Y SALVADO DE TRIGO, FECULA DE MAIZ, CLARA DE HUEVO, MANTEQUILLA, CANELA, COCOA, VAINILLA, ACEITES COMESTIBLES, AGUA, ADICIONADA O NO DE AZUCARES (PILONCILLO O MIEL DE ABEJA), OTROS INGREDIENTES OPCIONALES Y ADITIVOS ALIMENTARIOS,	1	2	1	2	1	2	3	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								SOMETIDA A UN PROCESO DE AMASADO, MOLDEADO Y TRATAMIENTO TERMICO (HORNEADO). ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS HUMEDAD DE 6 A 8PORCEN MAXIMA, PH DE 6 A 8, CENIZAS MAXIMO DE 1.5 A 2.0PORCEN, PROTEINAS MINIMO DE 6 A 8PORCEN, EXTRACTO ETereo DE 5 A 15PORCEN. LOS ADITIVOS PERMITIDOS POR LA SSA SON LECITINA, SABORIZANTES, COLORANTES, EMULSIFICANTES Y MEJORADORES DE LA MASA. MESOFILICOS AEROBIOS MAXIMO 30 000 UFC /G, COLIFORMES TOTALES MAXIMO 50 UFC /G, HONGOS MAXIMO 10 UFC /G, E.								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								COLI EN 25 G NEGATIVO, BIOTOXINAS MAXIMO 20 MCG / KG (EN GALLETA CON CUBIERTA). CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR CARACTERISTICO DEL TIPO DE GALLETA SIN AREAS NEGRAS (QUEMADAS), OLOR Y SABOR CARACTERISTICOS SIN RANCIDEZ, SIN MATERIAS EXTRAÑAS, TEXTURA FIRME Y CRUJIENTE. DEBE CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE SALUD Y NOM EN CUANTO A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS. COMPROBAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES. VERIFICAR QUE NO EXISTAN CUERPOS EXTRAÑOS NI ENMOHECIMIENTO, SIN OLORES								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								EXTRAÑOS NI RANCIDEZ. AL ABRIR EL EMPAQUE DEBERA MANTENERSE BIEN CERRADO EN LUGAR FRESCO Y SECO. CADA ENVASE DEBE LLEVAR UNA ETIQUETA O IMPRESION PERMANENTE CON DENOMINACION DEL PRODUCTO, NOMBRE COMERCIAL O MARCA REGISTRADA, CONTENIDO NETO, NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE, CLAVE DEL LOTE Y FECHA DE FABRICACION, LA LEYENDA DE HECHO EN MEXICO, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES EN ORDEN DE CONCENTRACION DECRECIENTE E INFORMACION NUTRIMENTAL. EL ENVASE SERA DE MATERIAL RESISTENTE E								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, QUE EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD, NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.								
136	480	406	0700	00	GALLETA MARIA	K	1	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad 1000 g.	500	1,250	60	150	360	900	920	2,300
137	480	406	0800	00	GALLETA PARA SOPA	K	1	Bolsas de celofán de 150 g a 250 g de figuras variadas.	2	5	0	0	0	0	2	5
138	480	406	0900	00	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	K	1	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 500 g a 1000 g. Envase personal en paquetes de 12 g a 13 g en cajas de 550 g a 2000 g.	24	60	10	25	15	37	49	122
139	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO	K	1	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	2	5	2	5	1	2	5	12
140	480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE	60	150	20	50	48	120	128	320



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								CODITO).								
141	480	406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE FIDEO).	56	140	24	60	40	100	120	300
142	480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE LETRA)	12	30	6	15	8	20	26	65
143	480	406	2605	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE PLUMA)	12	30	8	20	12	30	32	80
144	480	406	2606	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	K	1	PASTAS PARA SOPA LARGAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE ESPAGUETI)	40	100	20	50	24	60	84	210
145	480	406	2610	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE CODITO).	0	0	0	0	0	0	0	0
146	480	406	2611	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y	0	0	0	0	0	0	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE FIDEO).								
147	480	406	2612	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE PLUMA)	0	0	0	0	0	0	0	0
148	480	406	2609	00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS	K	1	PASTAS PARA SOPA LARGAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE ESPAGUETI)	0	0	0	0	0	0	0	0
149	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	K	1	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 520 G + 10 G (20 PIEZAS)	280	700	78	195	240	600	598	1,495
150	480	406	2900	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL	K	1	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 260 G + 100 G (10 O 12 PIEZAS)	2	5	2	5	4	10	8	20
									5,640	14,094	1,704	4,249	4,465	11,151	11,809	29,494
					B.- PAN FRESCO							0				
151	480	406	1200	00	PAN BLANCO	PZA	1	PAN BLANCO HOSPITAL Y	3	6	4	10	4	10	11	26



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								GUARDERIA POR PIEZA DE 30 G EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE PARA EVITAR LA MODIFICACION DE TEXTURA.								
152	480	406	2100	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	PZA	1	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA HOSPITAL Y GUARDERIA POR PIEZA DE 40 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA.	880	2,200	200	500	1,000	2,500	2,080	5,200
153	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PZA	1	PIEZA DE 30 GRS A 40 GRS POR PORCIÓN. , CAJA DE CARTÓN O PLÁSTICO CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE	0	0	0	0	0	0	0	0
154	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO	PZA	1	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	1	2	1	2	1	2	3	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
155	480	406	2400	00	PASTEL	K	1	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	10	25	2	5	8	20	20	50
156	480	406	2500	00	ROSCA DE REYES	K	1	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura.	2	3	2	4	2	4	6	11
					C.- PAN DE CAJA				896	2,236	209	521	1,015	2,536	2,120	5,293
157	480	406	1300	01	PAN BLANCO DE CAJA	K	1	PAN BLANCO DE CAJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 640 + 50 G.	480	1,200	140	350	210	525	830	2,075
158	480	406	1400	00	PAN BOLLO	K	1	Bolsa de polietileno impermeable de 425 a 450g (8 piezas).	50	125	14	35	30	75	94	235
159	480	406	1500	00	PAN INTEGRAL DE CAJA	K	1	PAN INTEGRAL DE CAJA HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIETILENO 660 + 20 CON 23 REBAN	400	1,000	92	230	400	1,000	892	2,230
160	480	406	1700	00	PAN MEDIAS NOCHES	K	1	PAN MEDIAS NOCHES HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 340 G + 20 G (8 PIEZAS)	4	10	4	10	10	25	18	45
161	480	406	1800	01	PAN MOLIDO	K	1	PAN MOLIDO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIPROPILENO. CON	12	30	4	10	8	20	24	60



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
162	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA	K	1	GRAMAJE DE 210 G PAN TOSTADO DE CAJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIPROPILENO DE 210 (14 REBANADAS).	26	65	6	15	18	45	50	125
					GRUPO 5	LEGUMINOSAS					260	650	676	1,690	1,908	4,770
163	480	501	0301	00	ALUBIA	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g	4	10	4	10	2	5	10	25
164	480	501	0103	00	FRIJOL PERUANO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	300	750	90	225	300	750	690	1,725
165	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	120	300	120	300	80	200	320	800
166	480	501	0501	00	FRIJOL FLOR DE MAYO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g	4	10	10	25	0	0	14	35
167	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g	0	0	0	0	0	0	0	0
168	480	502	0100	00	GARBANZO	K	1	GARBANZO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G	0	0	0	0	0	0	0	0
169	480	502	0100	01	GARBANZO	K	1	GARBANZO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G	4	10	4	10	4	10	12	30
170	480	504	0100	00	LENTEJA	K	1	LENTEJA HOSPITAL Y	0	0	0	0	0	0	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G.								
171	480	504	0100	01	LENTEJA	K	1	LENTEJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	24	60	12	30	20	50	56	140
172	480	503	0100	00	HABA SECA	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 g	0	0	0	0	0	0	0	0
173	480	505	0400	00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	K	1	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA HOSPITAL EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DE 500 G.	2	5	2	5	2	5	6	15
					GRUPO 6			AZUCARES			242	605	408	1,020	1,108	2,770
					A.- AZUCARES											
174	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o papel kraf de 1000 g	600	1,500	160	400	360	900	1,120	2,800
175	480	601	0200	00	AZUCAR REFINADO	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o papel kraf reforzado de 1000 a 2000 g.	0	0	0	0	0	0	0	0
176	480	601	0300	00	PILONCILLO	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o poliestireno.	2	5	2	5	20	50	24	60
177	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	K	1	En tabillas o barras envueltas en forma	7	17	2	5	5	12	14	34



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.								
178	480	604	0200	00	CHOCOLATE EN POLVO	K	1	En lata de hojalata estañada con membrana de seguridad de 400 g a 2000 g o en bolsa plastificada y aluminizada de 200 g a 1750 g. El etiquetado debe ser conforme a los criterios de calidad.	1	2	2	5	2	5	5	12
179	480	606	0100	00	CAJETA	L	1	CAJETA HOSPITAL BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA EN FRASCO DE VIDRIO O PET DE 660 ML + 30 ML	4	10	2	5	8	20	14	35
180	480	607	0600	00	PALANQUETA DE CACAHUATE	K	1	PALANQUETA DE CACAHUATE HOSPITAL BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA POR PIEZA, DE 30 G ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSA	2	5	2	3	1	2	5	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								INDIVIDUAL DE PAPEL CELOFAN								
181	480	608	0100	00	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR	K	1	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR HOSPITAL Y GUARDERIA BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA	32	80	7	17	30	75	69	172
182	480	608	0500	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR	K	1	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR HOSPITAL Y GUARDERIA BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA	24	60	1	2	30	75	55	137
183	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	K	1	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA HOSPITAL BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. BOLSA DE POLIPROPILENO DE 140 G + 50 G	160	400	12	30	72	180	244	610
184	480	609	0101	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS	K	1	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS HOSPITAL BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. PAQUETE O SOBRE	2	4	2	3	4	10	8	17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								DE 25 G + 5 G								
185	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	K	1	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE HOSPITAL BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. BOLSA DE POLIPROPILENO DE 140 G + 50 G	4	10	2	3	5	12	11	25
186	480	610	0100	00	ATE DE FRUTAS	K	1	Lata con recubrimiento interior de 700 g a 1 000 g o en empaque de celofán de 950 g.	2	4	2	5	4	10	8	19
187	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA	K	1	MERMELADA DE FRESA HOSPITAL BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. EN FRASCO DE VIDRIO Y/O BOTELLA DE PLASTICO 470 + 80 G.	8	20	3	7	2	5	13	32
188	480	610	0301	00	MERMELADA DE FRESA ENV. INDIVIDUAL	K	1	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blisters o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	2	5	2	5	0	0	4	10
189	480	611	0100	01	MIEL DE ABEJA	K	1	MIEL DE ABEJA HOSPITAL BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION	2	5	0	0	2	5	4	10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								NUTRIOLOGICA. EN FRASCO DE VIDRIO, PVC O PET CON DOSIFICADOR DE 500 G + 30 G								
190	480	611	0200	00	MIEL DE MAIZ	L	1	MIEL DE MAIZ HOSPITAL BAJO ESCRITA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. EN FRASCO DE VIDRIO O PVC DE 500 ML.	6	15	1	2	6	15	13	32
191	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	L	1	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE HOSPITAL BAJO ESCRITA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. FRASCO DE VIDRIO O BOTELLA DE PVC DE 500 ML + 50 M	2	5	2	5	2	5	6	15
					B.- BEBIDAS				860	2,147	204	502	553	1,381	1,617	4,030
192	480	602	0107	01	BEBIDA PAST. LISTA PARA BEBER MANZANA	L	1	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA HOSPITAL Y BANCO DE SANGRE BAJO ESCRITA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA, DEBE UTILIZARSE SOLAMENTE EN LAS AREAS INDICADAS PARA	32	80	12	30	80	200	124	310



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								DONADORES DE SANGRE BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML + 50 ML								
193	480	602	0108	01	BEBIDA PAST. LISTA PARA BEBER NARANJA	L	1	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE NARANJA HOSPITAL Y BANCO DE SANGRE BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA, DEBE UTILIZARSE SOLAMENTE EN LAS AREAS INDICADAS PARA DONADORES DE SANGRE BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML + 50 ML	8	20	4	10	8	20	20	50
194	480	602	0903	00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	L	1	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO HOSPITAL Bajo estricta prescripción nutricional En envase tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml	1,120	2,800	120	300	1,080	2,700	2,320	5,800
					GRUPO 7 GRASAS ORIGEN VEGETAL				1,160	2,900	136	340	1,168	2,920	2,464	6,160
195	480	702	0102	00	ACEITE DE CARTAMO	L	1	ACEITE DE CARTAMO	600	1,500	200	500	480	1,200	1,280	3,200



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								HOSPITAL Y GUARDERIA ENVASE DE 1000 ML DE VIDRIO O PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO								
196	480	702	0104	00	ACEITE DE MAIZ	L	1	ACEITE DE MAIZ HOSPITAL Y GUARDERIA ENVASE DE 1000 ML, DE PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO	0	0	0	0	0	0	0	0
197	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA	L	1	ACEITE DE OLIVA HOSPITAL Y GUARDERIA POR SU ALTO COSTO, PARA USO EXCEPCIONAL EN COMEDORES Y BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION DIETETICA PARA PACIENTES. ENVASE DE 1000 ML, DE LATA, PLASTICO O VIDRIO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO	10	25	2	4	6	13	18	42



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
198	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA	L	1	ACEITE PURO DE CANOLA HOSPITAL Y GUARDERIA SE DEBE ALTERNAR CON OTROS ACEITES. ENVASE DE 900 ML	4	10	2	3	4	10	0	0
	480	702	0106	01	ACEITE PURO DE CANOLA	L	1	ACEITE PURO DE CANOLA HOSPITAL Y GUARDERIA SE DEBE ALTERNAR CON OTROS ACEITES. ENVASE DE 1000 ML	0	0	0	0	0	0	10	23
199	480	702	0300	01	MARGARINA SIN SAL	PZA	1	MARGARINA SIN SAL HOSPITAL Y GUARDERIA PAPEL PARAFINADO O ENVASE DE PLASTICO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE ETIQUETADA. PAQUETE DE 220 G +30 G	20	50	2	5	15	37	37	92
200	480	703	0100	00	MAYONESA	K	1	MAYONESA HOSPITALES Y GUARDERIAS EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 390 G. + 30 G	48	120	15	37	20	50	83	207
201	480	703	0100	04	MAYONESA	K	1	MAYONESA HOSPITALES Y GUARDERIAS EN FRASCO DE VIDRIO O	8	20	3	7	7	17	18	44



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 720 G + 50 G								
202	480	704	0200	00	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	K	1	Baja prescripción dietética por su alto costo A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.Fruto del almendro rosáceo, cuyo fruto es la almendra	4	8	0	0	2	5	6	13
203	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA	K	1	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Es la planta herbácea anual (de sep	2	3	1	2	2	5	5	10
204	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE	k	1	Se debe ministrar bajo prescripción médica y nutricional Deberá ser en envase pet con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil de producto. Contenido neto 450 g + 20 La crema de	2	3	1	2	2	5	5	1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								cacahuat								
205	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA	K	1	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación	2	5	2	3	2	5	6	13
					GRUPO 7 GRASAS ORIGEN ANIMAL				700	1,744	228	563	540	1,347	1,468	3,645
206	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	K	1	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 900 ml, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensorial	232	580	50	125	110	275	392	980
207	480	701	0200	01	MANTEQUILLA SIN SAL	L	1	MANTEQUILLA SIN SAL HOSPITAL Y GUARDERIA Barra de 500 g, en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni sus e	4	10	0	0	0	0	4	10
208	480	701	0200	02	MANTEQUILLA SIN SAL	L	1	Barra de 90 g, en papel parafinado u otro	8	20	6	15	8	20	22	55



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni sus es								
209	480	701	0201	00	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL (10 G)	L	1	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL (10 G) HOSPITAL Y GUARDERIA , en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la ca	0	0	0	0	0	0	0	0
210	480	701	0101	00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	K	1	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA HOSPITAL Y GUARDERIA LATA O TETRABRIK DE 225 G + 25	8	20	4	10	0	0	12	30
211	480	701	0300	02	TOCINO	L	1	TOCINO HOSPITAL Y GUARDERIA PAQUETE DE 250 G + 50 G, EMPACADO EN REBANADAS AL ALTO VACIO Y ETIQUETADO	8	20	4	10	8	20	20	50



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD								
					GRUPO 8				260	650	64	160	126	315	450	1,125
					A.- CONDIMENTOS											
212	480	802	0200	00	AJONJOLI	K	1	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno. Envasada en frasco de vidrio, plástico o bolsa de polietileno, con capacidad de 100g a 500g de marca registrada y autorizada.	1	2	1	1	1	1	3	4
213	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	K	1	AJO EN BULBO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL, POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	16	40	1	15	1	30	18	85
214	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA	K	1	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	4	10	1	7	1	10	6	27
215	480	802	0401	00	CANELA MOLIDA	K	1		1	2	1	2	1	2	3	6
216	480	802	0500	00	CLAVO ENTERO	K	1	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasado en	1	2	1	2	1	2	3	6



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								frasco de vidrio, plástico o en bolsa de poliestireno y capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada								
217	480	802	0600	00	COMINO ENTERO	K	1	Entero: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico de 100 g a 500 g o envasado en frasco de vidrio con capacidad de 40g, plástico o en bolsa de poliestireno, de marca registrada y autorizada. Molido: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico de 100g a 500g, en bolsa de poliestireno, en frasco de vidrio con capacidad de 20 g a 60 g o plástico con tapa interior perforada tipo salero, de marca registrada y autorizada.	1	2	1	2	1	2	3	6
218	480	805	0301	00	LAUREL	K	1	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	1	2	1	2	1	2	3	6
219	480	802	0800	00	OREGANO EN HOJA	K	1	A granel, por peso en	1	2	1	2	1	2	3	6



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								gramos, en bolsa de plástico. Envasado en frasco de vidrio, lata o plástico con capacidad de 10 g a 55 g, de marca registrada y autorizada.								
220	480	802	0901	00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	K	1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA HOSPITAL Y GUARDERIA Molida: Envasada en frasco de vidrio o plástico o bolsa de plástico de 1000 g. de marca registrada y autorizada	2	4	1	2	1	10	4	16
221	480	802	0902	00	PIMIENTA NEGRA ENTERA	K	1	PIMIENTA NEGRA ENTERA HOSPITAL Y GUARDERIA Entera: Envasada en frasco de vidrio o plástico o bolsa de plástico de 1000 g. de marca registrada y autorizada	1	2	1	0	1	2	3	4
222	480	807	0100	01	POLVOS PARA HORNEAR	K	1	POLVOS PARA HORNEAR HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOTE DE CARTON O LATA DE 110 G + 40 G DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA	1	2	1	1	1	2	3	5
223	480	808	0100	00	SALSA INGLESA	L	1	SALSA INGLESA HOSPITAL Y	2	5	1	5	1	7	4	17



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								GUARDERIA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ml, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA								
224	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA	K	1	SAL REFINADA YODATADA HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO TIPO SALERO PARA PROTEGERLA DE LA HUMEDAD, DE 1000 G	182	455	1	90	1	170	184	715
225	480	808	0300	00	VINAGRE DE FRUTAS	L	1	En envase de vidrio o plástico de 1000 ml, con tapón no susceptible de corrosión	3	6	1	3	1	15	5	24
226	480	803	0100	00	EXTRACTO DE VAINILLA	L	1	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	3	6	1	10	1	15	5	31
227									220	542	15	144	15	272	250	958
228					B.-HIERBAS Y HOJAS											
229	480	805	0100	00	CILANTRO	K	1	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	24	60	6	15	18	45	48	120
230	480	805	0200	00	EPAZOTE	K	1	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	0	0	0	0	0	0	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
231	480	805	0600	00	PEREJIL	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	12	30	3	7	12	30	27	67
232	480	806	0400	00	TE DE LIMON ZACATE NATURAL	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	0	0	0	0	0	0	0	0
233	480	806	0500	00	TE DE MANZANILLA NATURAL	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	0	0	0	0	0	0	0	0
234	480	806	0700	00	TE DE YERBABUENA NATURAL	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	3	7	2	5	2	5	7	17
C.- INFUSIONES									39	97	11	27	32	80	82	204
235	480	806	0100	00	CAFE MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	1	CAFE MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO HOSPITAL En bolsa de polietileno o metalizada capacidad de 1000 g de marca registrada y autorizada	0	0	0	0	0	0	0	0
236	480	806	0101	00	CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	1	CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO HOSPITAL En bolsa de polipropileno de 1000 g, de marca registrada y autorizada	108	270	16	40	61	151	185	461
237	480	806	0102	00	CAFÉ PURO SOLUBLE	K	1	En frasco de vidrio de 100 g a 200 g, de marca registrada y autorizada	2	4	0	0	0	0	2	4
238	480	806	0103	00	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO	K	1	En frasco de vidrio o PET de 100 g a 500 g, de marca registrada y	2	4	0	0	2	5	4	9



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								autorizada.								
239	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasada en bolsa de polietileno o polipropileno con capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada.	56	140	6	15	10	25	72	180
240	480	806	0300	00	TAMARINDO	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasada en bolsa de plástico o polipropileno con capacidad de 500 g a 1000 g	2	5	2	5	2	5	6	15
241	480	806	0401	01	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL	K	1	TE DE LIMON ZACATE NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL HOSPITAL Y GUARDERIA Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 100 bolsitas.	1	2	2	5	1	2	4	9
242	480	806	0501	01	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	K	1	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 100 bolsitas.	6	15	2	5	6	15	14	35
243	480	806	0601	01	TE DE NARANJO EN	K	1	Envasada en bolsitas o	0	0	0	0	0	0	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
					PRESENTACION INDIVIDUAL INDIVIDUAL			sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 100 bolsitas.								
244	480	806	0701	01	TE DE YERBABUENA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	K	1	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 100 bolsitas.	2	5	1	2	1	2	4	9
					D.- SAZONADORES				179	445	29	72	83	205	291	722
245	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA	K	1	ACHIOTE EN PASTA HOSPITAL Y GUARDERIA En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 100 g	2	5	2	3	3	7	7	15
246	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	K	1	Frasco y/o bolsa de plástico de 500 g a 2 kg	6	15	4	8	10	25	20	48
247	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA	K	1	En frasco de vidrio o plástico de 225 a 450 g, de marca registrada y autorizada.	8	20	4	10	6	13	18	43
248	480	809	0400	00	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP"	K	1	Botella de plástico, empaque tetrabrik o tetrawedge de 400 a 2000 g	10	25	6	13	8	20	24	58
					E.-ABARROTES				26	65	16	34	27	65	69	164
249	480	106	0101	00	ATUN EN ACEITE	K	1	ATUN EN ACEITE	3	6	0	0	6	13	9	19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
								HOSPITAL Peso por ración de 60 + 5 g. Latas de 140 g								
250	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA	K	1	ATUN EN AGUA. HOSPITAL Y GUARDERIA. Peso por ración de 60 + 5 g. Latas de 140 g peso neto en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz	6	14	6	13	6	13	18	40
251	480	106	0102	03	ATUN EN AGUA	K	1	ATUN EN AGUA. HOSPITAL Y GUARDERIA. Peso por ración de 60 + 5 g. Latas de 1880 g peso neto en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz	320	800	120	300	320	800	760	1,900
252	480	302	1004	00	CHAMPIÑON ENVASADO ENTERO	K	1	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado. Envasado: entero o rebanado en lata de 800 g.	4	10	0	0	0	0	4	10
253	480	302	1002	00	CHAMPIÑON ENVASADO	K	1	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en	6	15	6	13	10	25	22	53



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
					REBANADO			cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado. Envasado: entero o rebanado en lata de 500 g.								
254	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO	K	1	En latas de 420 g.	6	15	2	5	10	25	18	45
255	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	2	5	2	3	0	0	4	8
256	480	302	1502	00	CHILE SECO ARBOL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	4	10	2	3	0	0	6	13
257	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	2	5	2	3	2	4	6	12



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
258	480	302	1504	00	CHILE SECO CHIPOTLE	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	1	2	1	2	2	5	4	9
259	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	2	5	2	3	4	8	8	16
260	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	1	2	1	2	2	5	4	9
261	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	2	5	1	2	2	5	5	12
262	480	302	1601	00	CHILE CHILPOTLE	K	1	En lata con capacidad	6	15	2	5	10	25	18	45



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
					ADOBADO EN LATA			de 215 g a 2800 g.								
263	480	302	1603	00	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	K	1	Chiles enteros (serranos o jalapeños), lata de 750 g a 3000 g; Chiles en rajas (jalapeños), lata de 800 g a 2800 g. Chiles largos, lata de 380 g a 450 g	30	73	6	15	18	43	54	131
264	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	5	12	2	3	4	8	11	23
265	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE	K	1	En lata o en tetrabrik de 200 g a 4000 g	6	15	2	3	8	20	16	38
266	480	201	0301	00	LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA	L	1	Lata de 410 ml o tetrabrik de 500 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	3	7	2	4	1	1	6	12
267	480	302	2601	00	MOLE NEGRO EN PASTA	K	1	Envase de plástico de 1000 g o en frasco de 235 g de marca registrada	0	0	0	0	0	0	0	0
268	480	302	2602	00	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	K	1	Envase de plástico de 1000 g o en frasco de 235 g de marca registrada	5	12	3	7	6	15	14	34
269	480	301	3004	00	UVA PROCESADA	K	1	A granel, peso en	2	5	2	3	4	10	8	18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR	
									CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX
					DESHIDRATADA			kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. *								
									416	1,033	164	389	415	1,025	995	2,447

Las cantidades mínimas y máximas solo son de referencia, ya que el contrato será abierto por presupuesto mínimo y presupuesto máximo y por Subgrupo.

ANEXO NÚMERO 3 A (TRES A)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA GUARDERIA ORDINARIA 001
PARA EL EJERCICIO 2025

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
					GRUPO 1 CARNES Y HUEVO					
					A.- CERDO					
1	480	101	0100	00	CHULETA DE CERDO	K	1	Peso por ración de 150 g + 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no m	0	0
2	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y	32	78



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
								resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paq		
3	480	101	0301	00	PIERNA DE CERDO EN TROZO 120G	K	1	Peso por ración de 120 g ± 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en	0	0
4	480	101	0302	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K	1	Peso por ración de 120 g ± 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquete	0	0
					B.- POLLO				32	78
5	480	107	0301	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	K	1	Bistec o bistec aplanado; peso por ración de 90 g + 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de	0	0
6	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	K	1	Fresco a granel entera o partida en dos en bandejas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada ntre hielo dentro de bandeja 192 de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección ederal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar e procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	56	140
7	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	K	1	Bistec o bistec aplanado; peso por ración de 90 g + 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; Con almohadilla absorbente en la parte in	0	0
8	480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	k	1	Pechuga de pollo deshuesada y molida. Hospital y guarderia. Bistec o bistec aplanado; peso por racion de 90 g + 5 g. Separados entre si por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plastico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plastico reutilizable limpia,	12	28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
								a una temperatura de 2 – 4 °c en su centro termico y muestren etiqueta con nombre de la empresa, numero de certificado de tipo inspeccion federal (tif), nombre generico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por racion, conservese el producto en refrigeracion o congelacion segun corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (pais). Especificaciones de calidad, preservacion y etiquetado en apego a la normatividad vigente. La pechuga es la musculatura pectoral del pollo sin hueso y sin piel, proveniente de pollos de engorda (ave joven) de genero y especie gallus gallus, aptas para el consumo humano. Su carne es suave, jugosa, de color blanco amarillento, menos obscuro que la pierna y muslo, de olor agradable y caracteristico.		
9	480	107	0400	00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA)	K	1	Peso por pieza de 160 g + 5 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada pa	10	23
10	480	107	0402	00	PIERNA DE POLLO SIN PIEL .	K	1	Por pieza de 150 g + 5 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un pe	0	0
11	480	107	0403	00	MUSLO DE POLLO SIN PIEL.	K	1	Por pieza de 140 g + 5 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso	0	0
					C.- RES				78	191
12	480	108	0100	00	ARACHERAS DE RES	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas	0	0
13	480	108	0200	00	BISTEC DE PIERNA DE RES .	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cub	24	60
14	480	108	0200	01	BISTEC DE PIERNA DE RES .	K	1	Peso por ración de 90 g + 5 g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubi	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
15	480	108	0300	00	CHAMBARETE DE RES.	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g . Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unisel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la p	7	17
16	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES.	K	1	Peso por ración de 90 g + 5 g . Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unisel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la pa	0	0
17	480	108	0400	00	COSTILLA DE RES.	K	1	Peso por ración de 150 g + 5 g. Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unisel o plástico reutilizable cubiertas con polietile	0	0
18	480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g. Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unisel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en	5	12
19	480	108	0600	00	FALDA DE RES	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unisel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte in	6	15
20	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unisel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la	10	23
21	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	K	1	Peso por ración de 90 g + 5 g Fresco a granel en tiras, picada o molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro	25	62
22	480	108	0900	00	TASAJO DE RES	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g. Paquetes de polietileno o poliestireno, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente de 250 g peso neto, transportar en recipientes o taras de plástico. Cada paquete con u	0	0
					D.- MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS Y PESCADOS				77	189
23	480	106	0100	00	ATUN EN FILETE	K	1	Peso por ración de 120 g ± 5 g Fresco a granel Kg, filetes separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unisel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, prefe	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
24	480	106	0203	00	CAZON EN FILETE	K	1	Filete fresco; peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel por kilogramos , filetes separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unigel o plástico reutilizable cub	0	0
25	480	106	0402	00	HUACHINANGO EN FILETE	K	1	Filete fresco; peso por ración de 120 g + 5g. A granel, filetes separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unigel o plástico reutilizable cubiertas con poliet	0	0
26	480	106	0701	00	MERO FILETE RAC. 120 G	K	1	Mero en filete. Hospital. Filete fresco; peso por racion de 120 g + 5 g. Filetes separados entre si por papel glassine a una temperatura de 0°c a 4°c en su centro termico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unigel o plastico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables	0	0
					E.- HUEVO				0	0
27	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO	K	1	Peso por ración de 55 g ± 5 g. A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 55 – 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg	60	150
28	408	109	0200	00	ALBUMINA DESHIDRATADA	K	1	Por ración calculada en paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutili	0	0
					F.- EMBUTIDOS				60	150
29	480	103	0100	00	JAMON DE CERDO EXTRAFINO CON 18% DE PROTEINA	K	1	reb de 25 g + 3 g en paquetes de 250 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas	0	0
30	480	103	0100	01	JAMON DE CERDO EXTRAFINO CON 18% DE PROTEINA	K	1	reb de 25 g + 3 g en paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas	0	0
31	480	103	0300	00	JAMON DE PAVO	K	1	En rebanadas de 25 g + 3 g en paquetes de 250 g, empacadas al alto	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
								vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, quí		
32	480	103	0300	01	JAMON DE PAVO	K	1	En rebanadas de 25 g + 3 g, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, qu	0	0
33	480	103	0301	00	JAMON PECHUGA DE PAVO	K	1	En rebanadas de 25 g + 3 g en paquetes de 250 g, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas	0	0
34	480	103	0700	02	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 3800 G	K	1	Salchicha de pavo viena hospital y guarderia reb de 40 g + 3 g en paquetes de 3.800 g empacadas al alto vacio en pelicula de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con informacion nutrimental, nombre de la empresa, numero de certificado de tipo inspeccion federal (tif) de la carne con que fue elaborado, nombre generico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por racion,	0	0
35	480	103	0700	01	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	K	1	Salchicha de pavo viena hospital y guarderia reb de 40 g + 3 g en paquetes de 1000 g empacadas al alto vacio en pelicula de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con informacion nutrimental, nombre de la empresa, numero de certificado de tipo inspeccion federal (tif) de la carne con que fue elaborado, nombre generico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por racion	0	0
36	480	103	0600	01	SALCHICHA DE CERDO VIENA	K	1	En piezas de 40 g + 3 g , en paquetes de 1 kg empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características fisi	0	0
					GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS				0	0
					A.- LECHE					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
37	480	201	0101	00	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	K	1	Exclusivamente para uso hospitalario, bajo prescripción dietética. Envase tetrabrik de 1000 ml. Para pacientes hospitalizados en áreas autorizadas determinadas en cada unidad hospitalaria: Envasado y etique	0	0
38	480	201	0100	02	LECHE DESCREMADA EN POLVO 800 G	K	1	Leche descremada en polvo hospital exclusivamente para uso hospitalario, bajo prescripcion dietetica. Lata de 800 g. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	0	0
39	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	K	1	Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad. Es la leche entera de vaca sometida a un tratamiento térmico en una relación de tiempo y temperatura de	480	1,200
40	480	201	0400	00	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA	K	1	Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad. Es el producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin ca	0	0
41	480	201	0500	00	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	K	1	Exclusivamente para uso hospitalario, bajo prescripción dietética. Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad. Es el producto elaborado con leche paste	0	0
					B.- DERIVADOS LACTEOS				480	1,200
42	480	202	0100	00	QUESO FRESCO	K	1	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 450 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alca	8	20
43	480	202	0101	01	QUESO PANELA	K	1	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 400 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alca	40	100
44	480	202	0101	02	QUESO PANELA	K	1	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 1000 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alc	0	0
45	480	202	0102	00	QUESO OAXACA	K	1	Paquete de 500 g, envasado en empaque impermeable de preferencia al	14	35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
								alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coa		
46	480	202	0103	00	REQUESÓN SIN SAL	K	1	Verificar empresa, marca y empaque que garanticen la calidad, por su alto riesgo de contaminación De 500 g en envase de plástico que impida su contaminación. Producto obtenido a partir del suero de leche entera, semidescrema	0	0
47	480	202	0202	00	QUESO AMERICANO	K	1	Rebanada individual de 18 a 20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa impermeable de 500 g Es el producto resultante de la molienda de quesos naturales con diferentes grados	0	0
48	480	202	0202	01	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS	K	1	Exclusivamente para uso hospitalario, bajo prescripción dietética. Rebanada individual de 18 a 20 g envuelta en plástico al alto vacío, empacado en caja de cartón de 500 g, etiquetado conforme a los criterios de calidad	0	0
49	480	202	0205	00	QUESO COTIJA	K	1	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	0	0
50	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA	k	1	QUESO CHIHUAHUA HOSPITAL Y GUARDERIA De 500 g Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	2	4
51	480	202	0207	01	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS	K	1	Exclusivamente para uso hospitalario, bajo prescripción dietética. De 500 g , en envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso blando, suave, en g	0	0
52	480	202	0208	01	QUESO MANCHEGO	K	1	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad. 500 grs	8	20
53	480	202	0300	01	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE	L	1	No individual, se debe vigilar su consumo debido a que tiene un costo mayor que el de la leche (3 veces más). De 1 litro en envase de plástico	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
					DESCREMADA			grado alimenticio.		
54	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	L	1	No individual, se debe vigilar su consumo debido a que tiene un costo mayor que el de la leche (3 veces más). De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio.	17	42
					GRUPO 3				89	221
					A.- FRUTAS					
55	480	301	0600	00	DURAZNO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	4	10
56	480	301	1000	00	GUAYABA	K	1	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	8	20
57	480	301	1100	00	JICAMA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	16	38
58	480	301	1300	00	LIMON AGRIO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	14	35
59	480	301	1301	00	LIMON CON SEMILLA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	0	0
60	480	301	1302	00	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	0	0
61	480	301	1600	00	MANDARINA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	4	10
62	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	6	13
63	480	301	1703	00	MANGO PARAÍSO O PETACÓN	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	6	13
64	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIAS	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	32	78
65	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	6	13
66	480	301	1901	00	MELON CHINO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	169	422
67	480	301	2000	00	NARANJA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	92	228
68	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA	K	1	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. *	52	130
69	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	K	1	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. *	144	358



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
70	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	0	0
71	480	301	2203	00	PERA MOTA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	10	23
72	480	301	2400	00	PIÑA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	250	624
73	480	301	2501	00	PLATANO DOMINICO	K	1	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	0	0
74	480	301	2502	00	PLATANO MACHO	K	1	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	0	0
75	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	K	1	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	92	228
76	480	301	2600	00	SANDIA	K	1	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	234	585
77	480	301	2801	00	TORONJA ROJA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	0	0
78	480	301	2900	00	TUNA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	0	0
					B.- VEGETALES				1,139	2,828
79	480	302	0100	00	ACELGA	K	1	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.)	5	12
80	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.)	0	0
81	480	302	0203	00	AGUACATE VERDE	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.)	10	23
82	480	302	0300	00	APIO	K	1	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento.	8	20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
83	480	302	0400	00	BETABEL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	2	4
84	480	302	0500	00	BROCOLI	K	1	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	16	40
85	480	302	0601	00	CALABACITA CRIOLLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	0	0
86	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	K	1	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	48	120
87	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	K	1	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado.	14	35
88	480	302	0802	00	CAMOTE BLANCO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	0	0
89	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	60	150
90	480	302	0903	00	CEBOLLA MORADA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	0	0
91	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	10	25
92	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	K	1	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado. Envasado: entero o rebanado en lata de 380 g a 3 kg.	16	40
93	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado	56	140
94	480	302	1402	00	CHILE DE ARBOL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
95	480	302	1406	00	CHILE HABANERO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
96	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
97	480	302	1408	00	CHILE LARGO O GÜERO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
98	480	302	1409	00	CHILE POBLANO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
99	480	302	1410	00	CHILE SERRANO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
100	480	302	1701	00	COL BLANCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	4	10
101	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	5	12
102	480	302	1900	00	EJOTE	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	14	33
103	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	19	46
104	480	302	2002	00	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO (1000 g)	K	1	En bolsas de polietileno de 1 kilogramo biodegradables, a una temperatura de -18° C	0	0
105	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	K	1	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg.)	11	26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
106	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso	208	520
107	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso	0	0
108	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg	0	0
109	480	302	2800	00	NOPAL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso	14	35
110	480	302	2901	00	PAPA AMARILLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	0	0
111	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	170	423
112	480	302	3000	00	PEPINO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	24	60
113	480	302	3101	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 kg.	18	45
114	480	302	3200	00	PORO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	3	6
115	480	302	3401	00	RABANO CHICO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
116	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o	20	50



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
								plástico de tamaño adecuado al peso.		
117	480	302	3900	00	ZANAHORIA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	98	245
					GRUPO 4 CEREALES				853	2,120
					A.- CEREALES					
118	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno	0	0
119	480	401	0400	00	DULCE AMARANTO (ALEGRIA)	K	1	Individual, por pieza de 30 g a 60 g, envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.	8	18
120	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO	K	1	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000 g.	0	0
121	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL	K	1	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000 g.	19	46
122	480	402	0300	01	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	K	1	Lata metálica de 270 g a 300 g.	0	0
123	480	402	0400	01	HARINA DE ARROZ	K	1	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto de 250 g	0	0
124	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	K	1	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 400 g a 1000 g.	8	20
125	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA	K	1	Lata 270 g a 300 g.	0	0
126	480	405	0101	00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO	K	1	Seco a granel para someterlo posteriormente a nixtamalización en bolsas de polietileno de 1000 g. Precocado nixtamalizado, en bolsas de polietileno debidamente selladas, con capacidad de 1000 g.	0	0
127	480	405	0200	00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	K	1	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno, de 1000 g.	0	0
128	480	405	0300	01	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (Sin sabor)	K	1	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 1000 g.	0	0
129	480	405	0301	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (De sabores)	K	1	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 250 g.	0	0
130	480	405	0400	00	HOJUELAS DE MAIZ	K	1	En caja de cartón de 660 g con bolsa plástica de película coextruída en el interior	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
131	480	405	0500	00	MASA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	K	1	En bolsas de polietileno de 1000 g.	0	0
132	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ	K	1	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.	78	195
133	480	406	0200	00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA	K	1	En caja de cartón con 6 barras de 37g.	0	0
134	480	406	0500	01	GALLETA DULCE SURTIDA	K	1	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 430g +20g	0	0
135	480	406	0600	01	GALLETA INTEGRAL	K	1	GALLETA INTEGRAL HOSPITAL Y GUARDERIAEN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DENTRO DE CAJA DE CARTON DE 470 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G CADA UNO PRODUCTO ELABORADO FUNDAMENTALMENTE POR UNA MEZCLA DE HARINA INTEGRAL DE TRIGO GRADO II CON CEREALES COMO AMARANTO, AVENA, GERMEN Y SALVADO DE TRIGO, FECULA DE MAIZ, CLARA DE HUEVO, MANTEQUILLA, CANELA, COCOA, VAINILLA, ACEITES COMESTIBLES, AGUA, ADICIONADA O NO DE AZUCARES (PILONCILLO O MIEL DE ABEJA), OTROS INGREDIENTES OPCIONALES Y ADITIVOS ALIMENTARIOS, SOMETIDA A UN PROCESO DE AMASADO, MOLDEADO Y TRATAMIENTO TERMICO (HORNEADO). ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS HUMEDAD DE 6 A 8PORCEN MAXIMA, PH DE 6 A 8, CENIZAS MAXIMO DE 1.5 A 2.0PORCEN, PROTEINAS MINIMO DE 6 A 8PORCEN, EXTRACTO ETEREO DE 5 A 15PORCEN. LOS ADITIVOS PERMITIDOS POR LA SSA SON LECITINA, SABORIZANTES, COLORANTES, EMULSIFICANTES Y MEJORADORES DE LA MASA. MESOFILICOS AEROBIOS MAXIMO 30 000 UFC /G, COLIFORMES TOTALES MAXIMO 50 UFC /G, HONGOS MAXIMO 10 UFC /G, E. COLI EN 25 G NEGATIVO, BIOTOXINAS MAXIMO 20 MCG / KG (EN GALLETA CON CUBIERTA). CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR CARACTERISTICO DEL TIPO DE GALLETA SIN AREAS NEGRAS (QUEMADAS), OLOR Y	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
								SABOR CARACTERISTICOS SIN RANCIDEZ, SIN MATERIAS EXTRAÑAS, TEXTURA FIRME Y CRUJIENTE. DEBE CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE SALUD Y NOM EN CUANTO A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS. COMPROBAR LA INTEGRIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EMPAQUES. VERIFICAR QUE NO EXISTAN CUERPOS EXTRAÑOS NI ENMOHECIMIENTO, SIN OLORES EXTRAÑOS NI RANCIDEZ. AL ABRIR EL EMPAQUE DEBERA MANTENERSE BIEN CERRADO EN LUGAR FRESCO Y SECO. CADA ENVASE DEBE LLEVAR UNA ETIQUETA O IMPRESION PERMANENTE CON DENOMINACION DEL PRODUCTO, NOMBRE COMERCIAL O MARCA REGISTRADA, CONTENIDO NETO, NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE, CLAVE DEL LOTE Y FECHA DE FABRICACION, LA LEYENDA DE HECHO EN MEXICO, LISTA COMPLETA DE INGREDIENTES EN ORDEN DE CONCENTRACION DECRECIENTE E INFORMACION NUTRIMENTAL. EL ENVASE SERA DE MATERIAL RESISTENTE E INOCUO QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL MISMO, QUE EVITE SU CONTAMINACION, NO ALTERE SU CALIDAD, NI SUS ESPECIFICACIONES SENSORIALES.		
136	480	406	0700	00	GALLETA MARIA	K	1	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad 1000 g.	0	0
137	480	406	0800	00	GALLETA PARA SOPA	K	1	Bolsas de celofán de 150 g a 250 g de figuras variadas.	0	0
138	480	406	0900	00	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	K	1	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 500 g a 1000 g. Envase personal en paquetes de 12 g a 13 g en cajas de 550 g a 2000 g.	0	0
139	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO	K	1	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	4	10
140	480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE CODITO).	0	0
141	480	406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE FIDEO).	0	0
142	480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE LETRA)	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
143	480	406	2605	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE PLUMA)	0	0
144	480	406	2606	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	K	1	PASTAS PARA SOPA LARGAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE ESPAGUETI)	0	0
145	480	406	2610	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE CODITO).	9	22
146	480	406	2611	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE FIDEO).	0	0
147	480	406	2612	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS	K	1	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE PLUMA)	0	0
148	480	406	2609	00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS	K	1	PASTAS PARA SOPA LARGAS HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE CELOFAN DE 200 G + 50 (FORMA DE ESPAGUETI)	9	22
149	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	K	1	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 520 G + 10 G (20 PIEZAS	0	0
150	480	406	2900	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL	K	1	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 260 G + 100 G (10 O 12 PIEZAS)	0	0
									135	333
					B.- PAN FRESCO					
151	480	406	1200	00	PAN BLANCO	PZA	1	PAN BLANCO HOSPITAL Y GUARDERIA POR PIEZA DE 30 G EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE PARA EVITAR LA MODIFICACION DE TEXTURA.	0	0
152	480	406	2100	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	PZA	1	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA HOSPITAL Y GUARDERIA POR PIEZA DE 40 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA.	0	0
153	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PZA	1	PIEZA DE 30 GRS A 40 GRS POR PORCIÓN. , CAJA DE CARTÓN O PLÁSTICO CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE	40	98
154	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO	PZA	1	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45g a 50 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glaseline que evite la modificación de textura.	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
155	480	406	2400	00	PASTEL	K	1	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	6	13
156	480	406	2500	00	ROSCA DE REYES	K	1	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glazine que evite la modificación de textura.	4	8
					C.- PAN DE CAJA				50	119
157	480	406	1300	01	PAN BLANCO DE CAJA	K	1	PAN BLANCO DE CAJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 640 + 50 G.	0	0
158	480	406	1400	00	PAN BOLLO	K	1	Bolsa de polietileno impermeable de 425 a 450g (8 piezas).	0	0
159	480	406	1500	00	PAN INTEGRAL DE CAJA	K	1	PAN INTEGRAL DE CAJA HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIETILENO 660 + 20 CON 23 REBAN	0	0
160	480	406	1700	00	PAN MEDIAS NOCHES	K	1	PAN MEDIAS NOCHES HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 340 G + 20 G (8 PIEZAS)	0	0
161	480	406	1800	01	PAN MOLIDO	K	1	PAN MOLIDO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIPROPILENO. CON GRAMAJE DE 210 G	3	7
162	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA	K	1	PAN TOSTADO DE CAJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIPROPILENO DE 210 (14 REBANADAS).	0	0
					GRUPO 5 LEGUMINOSAS				3	7
163	480	501	0301	00	ALUBIA	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g	4	10
164	480	501	0103	00	FRIJOL PERUANO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	0	0
165	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	18	45
166	480	501	0501	00	FRIJOL FLOR DE MAYO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g	0	0
167	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g	3	7
168	480	502	0100	00	GARBANZO	K	1	GARBANZO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G	8	20
169	480	502	0100	01	GARBANZO	K	1	GARBANZO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G	0	0
170	480	504	0100	00	LENTEJA	K	1	LENTEJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G.	8	18
171	480	504	0100	01	LENTEJA	K	1	LENTEJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	0	0
172	480	503	0100	00	HABA SECA	K	1	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 g	4	10



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
173	480	505	0400	00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	K	1	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA HOSPITAL EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DE 500 G.	0	0
					GRUPO 6 AZUCARES				45	110
					A.- AZUCARES					
174	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o papel kraf de 1000 g	0	0
175	480	601	0200	00	AZUCAR REFINADO	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o papel kraf reforzado de 1000 a 2000 g.	0	0
176	480	601	0300	00	PILONCILLO	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o poliestireno.	0	0
177	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	K	1	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	0	0
178	480	604	0200	00	CHOCOLATE EN POLVO	K	1	En lata de hojalata estañada con membrana de seguridad de 400 g a 2000 g o en bolsa plastificada y aluminizada de 200 g a 1750 g. El etiquetado debe ser conforme a los criterios de calidad.	0	0
179	480	606	0100	00	CAJETA	L	1	CAJETA HOSPITAL BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA EN FRASCO DE VIDRIO O PET DE 660 ML + 30 ML	0	0
180	480	607	0600	00	PALANQUETA DE CACAHUATE	K	1	PALANQUETA DE CACAHUATE HOSPITAL BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA POR PIEZA, DE 30 G ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSA INDIVIDUAL DE PAPEL CELOFAN	0	0
181	480	608	0100	00	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR	K	1	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR HOSPITAL Y GUARDERIA BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA	0	0
182	480	608	0500	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR	K	1	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR HOSPITAL Y GUARDERIA BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA	0	0
183	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	K	1	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA HOSPITAL BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. BOLSA DE POLIPROPILENO DE 140 G + 50 G	0	0
184	480	609	0101	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS	K	1	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS HOSPITAL BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. PAQUETE O SOBRE DE 25 G + 5 G	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
185	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	K	1	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE HOSPITAL BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. BOLSA DE POLIPROPILENO DE 140 G + 50 G	0	0
186	480	610	0100	00	ATE DE FRUTAS	K	1	Lata con recubrimiento interior de 700 g a 1 000 g o en empaque de celofán de 950 g.	0	0
187	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA	K	1	MERMELADA DE FRESA HOSPITAL BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. EN FRASCO DE VIDRIO Y/O BOTELLA DE PLASTICO 470 + 80 G.	0	0
188	480	610	0301	00	MERMELADA DE FRESA ENV. INDIVIDUAL	K	1	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blisters o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	0	0
189	480	611	0100	01	MIEL DE ABEJA	K	1	MIEL DE ABEJA HOSPITAL BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. EN FRASCO DE VIDRIO, PVC O PET CON DOSIFICADOR DE 500 G + 30 G	0	0
190	480	611	0200	00	MIEL DE MAIZ	L	1	MIEL DE MAIZ HOSPITAL BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. EN FRASCO DE VIDRIO O PVC DE 500 ML.	0	0
191	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	L	1	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE HOSPITAL BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA. FRASCO DE VIDRIO O BOTELLA DE PVC DE 500 ML + 50 M	0	0
					B.- BEBIDAS				0	0
192	480	602	0107	01	BEBIDA PAST. LISTA PARA BEBER MANZANA	L	1	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE MANZANA HOSPITAL Y BANCO DE SANGRE BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA, DEBE UTILIZARSE SOLAMENTE EN LAS AREAS INDICADAS PARA DONADORES DE SANGRE BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML + 50 ML	0	0
193	480	602	0108	01	BEBIDA PAST. LISTA PARA BEBER NARANJA	L	1	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE NARANJA HOSPITAL Y BANCO DE SANGRE BAJO Estricta PRESCRIPCION NUTRIOLOGICA, DEBE UTILIZARSE SOLAMENTE EN LAS AREAS INDICADAS PARA DONADORES DE SANGRE BOTELLA PET O ENVASE TETRA BRIK DE 250 ML + 50 ML	0	0
194	480	602	0903	00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	L	1	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO HOSPITAL Bajo estricta prescripción nutricional En envase tetra Brik aséptico multilaminado de	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
								1000 ml		
					GRUPO 7 GRASAS ORIGEN VEGETAL				0	0
195	480	702	0102	00	ACEITE DE CARTAMO	L	1	ACEITE DE CARTAMO HOSPITAL Y GUARDERIA ENVASE DE 1000 ML DE VIDRIO O PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO	2	4
196	480	702	0104	00	ACEITE DE MAIZ	L	1	ACEITE DE MAIZ HOSPITAL Y GUARDERIA ENVASE DE 1000 ML, DE PLASTICO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO	0	0
197	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA	L	1	ACEITE DE OLIVA HOSPITAL Y GUARDERIA POR SU ALTO COSTO, PARA USO EXCEPCIONAL EN COMEDORES Y BAJO ESTRUCTA PRESCRIPCION DIETETICA PARA PACIENTES. ENVASE DE 1000 ML, DE LATA, PLASTICO O VIDRIO QUE NO ALTERE LAS PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DEL PRODUCTO	8	20
198	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA	L	1	ACEITE PURO DE CANOLA HOSPITAL Y GUARDERIA SE DEBE ALTERNAR CON OTROS ACEITES. ENVASE DE 900 ML	0	0
	480	702	0106	01	ACEITE PURO DE CANOLA	L	1	ACEITE PURO DE CANOLA HOSPITAL Y GUARDERIA SE DEBE ALTERNAR CON OTROS ACEITES. ENVASE DE 1000 ML	40	98
199	480	702	0300	01	MARGARINA SIN SAL	PZA	1	MARGARINA SIN SAL HOSPITAL Y GUARDERIA PAPEL PARAFINADO O ENVASE DE PLASTICO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE ETIQUETADA. PAQUETE DE 220 G +30 G	0	0
200	480	703	0100	00	MAYONESA	K	1	MAYONESA HOSPITALES Y GUARDERIAS EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 390 G. + 30 G	6	13
201	480	703	0100	04	MAYONESA	K	1	MAYONESA HOSPITALES Y GUARDERIAS EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 720 G + 50 G	0	0
202	480	704	0200	00	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	K	1	Baja prescripción dietética por su alto costo A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.Fruto del almendro rosáceo, cuyo fruto es la almendra	0	0
203	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA	K	1	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
204	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE	k	1	producto y su conservación. Es la planta herbácea anual (de sep Se debe ministrar bajo prescripción médica y nutricional Deberá ser en envase pet con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil de producto. Contenido neto 450 g + 20 La crema de cacahuat	8	18
205	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA	K	1	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación	0	0
					GRUPO 7 GRASAS ORIGEN ANIMAL				64	153
206	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	K	1	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 900 ml, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensorial	22	55
207	480	701	0200	01	MANTEQUILLA SIN SAL	L	1	MANTEQUILLA SIN SAL HOSPITAL Y GUARDERIA Barra de 500 g, en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni sus e	0	0
208	480	701	0200	02	MANTEQUILLA SIN SAL	L	1	Barra de 90 g, en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni sus es	0	0
209	480	701	0201	00	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL (10 G)	L	1	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL (10 G) HOSPITAL Y GUARDERIA , en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la ca	0	0
210	480	701	0101	00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	K	1	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA HOSPITAL Y GUARDERIA LATA O TETRABRIK DE 225 G + 25	0	0
211	480	701	0300	02	TOCINO	L	1	TOCINO HOSPITAL Y GUARDERIA PAQUETE DE 250 G + 50 G, EMPACADO EN REBANADAS AL ALTO VACIO Y ETIQUETADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	0	0
					GRUPO 8 CONDIMENTOS				22	55
					A.- CONDIMENTOS					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
212	480	802	0200	00	AJONJOLI	K	1	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno. Envasada en frasco de vidrio, plástico o bolsa de polietileno, con capacidad de 100g a 500g de marca registrada y autorizada.	0	0
213	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	K	1	AJO EN BULBO HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL, POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	3	6
214	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA	K	1	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	1	2
215	480	802	0401	00	CANELA MOLIDA	K	1			
216	480	802	0500	00	CLAVO ENTERO	K	1	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasado en frasco de vidrio, plástico o en bolsa de poliestireno y capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada	1	2
217	480	802	0600	00	COMINO ENTERO	K	1	Entero: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico de 100 g a 500 g o envasado en frasco de vidrio con capacidad de 40g, plástico o en bolsa de poliestireno, de marca registrada y autorizada. Molido: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico de 100g a 500g, en bolsa de poliestireno, en frasco de vidrio con capacidad de 20 g a 60 g o plástico con tapa interior perforada tipo salero, de marca registrada y autorizada.	0	0
218	480	805	0301	00	LAUREL	K	1	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	0	0
219	480	802	0800	00	OREGANO EN HOJA	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico. Envasado en frasco de vidrio, lata o plástico con capacidad de 10 g a 55 g, de marca registrada y autorizada.	1	2
220	480	802	0901	00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	K	1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA HOSPITAL Y GUARDERIA Molida: Envasada en frasco de vidrio o plástico o bolsa de plástico de 1000 g. de marca registrada y autorizada	0	0
221	480	802	0902	00	PIMIENTA NEGRA ENTERA	K	1	PIMIENTA NEGRA ENTERA HOSPITAL Y GUARDERIA Entera: Envasada en frasco de vidrio o plástico o bolsa de plástico de 1000 g. de marca registrada y autorizada	1	2
222	480	807	0100	01	POLVOS PARA HORNEAR	K	1	POLVOS PARA HORNEAR HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOTE DE	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
								CARTON O LATA DE 110 G + 40 G DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA		
223	480	808	0100	00	SALSA INGLESA	L	1	SALSA INGLESA HOSPITAL Y GUARDERIA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ml, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA	0	0
224	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA	K	1	SAL REFINADA YODATADA HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE PLASTICO O BOTE DE PLASTICO TIPO SALERO PARA PROTEGERLA DE LA HUMEDAD, DE 1000 G	8	18
225	480	808	0300	00	VINAGRE DE FRUTAS	L	1	En envase de vidrio o plástico de 1000 ml, con tapón no susceptible de corrosión	0	0
226	480	803	0100	00	EXTRACTO DE VAINILLA	L	1	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	0	0
227									15	32
228					B.-HIERBAS Y HOJAS					
229	480	805	0100	00	CILANTRO	K	1	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	6	15
230	480	805	0200	00	EPAZOTE	K	1	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	0	0
231	480	805	0600	00	PEREJIL	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	3	7
232	480	806	0400	00	TE DE LIMON ZACATE NATURAL	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	0	0
233	480	806	0500	00	TE DE MANZANILLA NATURAL	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	0	0
234	480	806	0700	00	TE DE YERBABUENA NATURAL	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	0	0
					C.- INFUSIONES				9	22
235	480	806	0100	00	CAFE MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	1	CAFE MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO HOSPITAL En bolsa de polietileno o metalizada capacidad de 1000 g de marca registrada y autorizada	0	0
236	480	806	0101	00	CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	1	CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO HOSPITAL En bolsa de polipropileno de 1000 g, de marca registrada y autorizada	0	0
237	480	806	0102	00	CAFÉ PURO SOLUBLE	K	1	En frasco de vidrio de 100 g a 200 g, de marca registrada y autorizada	0	0
238	480	806	0103	00	CAFÉ SOLUBLE	K	1	En frasco de vidrio o PET de 100 g a 500 g, de marca registrada y	0	0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
					DESCAFEINADO			autorizada.		
239	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasada en bolsa de polietileno o polipropileno con capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada.	0	0
240	480	806	0300	00	TAMARINDO	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasada en bolsa de plástico o polipropileno con capacidad de 500 g a 1000 g	0	0
241	480	806	0401	01	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL INDIVIDUAL	K	1	TE DE LIMON ZACATE NATURAL EN PRESENTACION INDIVIDUAL HOSPITAL Y GUARDERIA Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 100 bolsitas.	0	0
242	480	806	0501	01	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	K	1	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 100 bolsitas.	0	0
243	480	806	0601	01	TE DE NARANJO EN PRESENTACION INDIVIDUAL INDIVIDUAL	K	1	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 100 bolsitas.	0	0
244	480	806	0701	01	TE DE YERBABUENA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	K	1	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 100 bolsitas.	0	0
					D.- SAZONADORES				0	0
245	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA	K	1	ACHIOTE EN PASTA HOSPITAL Y GUARDERIA En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 100 g	0	0
246	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	K	1	Frasco y/o bolsa de plástico de 500 g a 2 kg	0	0
247	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA	K	1	En frasco de vidrio o plástico de 225 a 450 g, de marca registrada y autorizada.	0	0
248	480	809	0400	00	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP"	K	1	Botella de plástico, empaque tetrabrik o tetrawedge de 400 a 2000 g	0	0
					E.-ABARROTES				0	0
249	480	106	0101	00	ATUN EN ACEITE	K	1	ATUN EN ACEITE HOSPITAL Peso por ración de 60 + 5 g. Latas de 140 g		
250	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA	K	1	ATUN EN AGUA. HOSPITAL Y GUARDERIA. Peso por ración de 60 + 5 g. Latas de 140 g peso neto en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de	36	88



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
								hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz		
251	480	106	0102	03	ATUN EN AGUA	K	1	ATUN EN AGUA. HOSPITAL Y GUARDERIA. Peso por ración de 60 + 5 g. Latas de 1880 g peso neto en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz	0	0
252	480	302	1004	00	CHAMPIÑON ENVASADO ENTERO	K	1	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado. Envasado: entero o rebanado en lata de 800 g.	0	0
253	480	302	1002	00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	K	1	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado. Envasado: entero o rebanado en lata de 500 g.	2	4
254	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO	K	1	En latas de 420 g.	2	4
255	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
256	480	302	1502	00	CHILE SECO ARBOL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
257	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
258	480	302	1504	00	CHILE SECO CHIPOTLE	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
259	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
260	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0
261	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
									CANT MIN	CANT MAX
								en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.		
262	480	302	1601	00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA	K	1	En lata con capacidad de 215 g a 2800 g.	0	0
263	480	302	1603	00	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	K	1	Chiles enteros (serranos o jalapeños), lata de 750 g a 3000 g; Chiles en rajas (jalapeños), lata de 800 g a 2800 g. Chiles largos, lata de 380 g a 450 g	0	0
264	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	0	0
265	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE	K	1	En lata o en tetrabrik de 200 g a 4000 g	4	10
266	480	201	0301	00	LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA	L	1	Lata de 410 ml o tetrabrik de 500 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	0	0
267	480	302	2601	00	MOLE NEGRO EN PASTA	K	1	Envase de plástico de 1000 g o en frasco de 235 g de marca registrada	0	0
268	480	302	2602	00	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	K	1	Envase de plástico de 1000 g o en frasco de 235 g de marca registrada	0	0
269	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	2	4
									46	110

Las cantidades mínimas y máximas solo son de referencia, ya que el contrato será abierto por presupuesto mínimo y presupuesto máximo y por Subgrupo.

NOMBRE GENERICO	HGZ 1	H.G.Z.S.MF 4	HGZ 10	CONSOLIDADO OOADR	GUARDERÍA ORDINARIA 0001
-----------------	-------	--------------	--------	-------------------	--------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX
GRUPO 1 CARNES Y HUEVO										
A.- CERDO	\$155,388.75	\$388,471.88	\$37,818.00	\$94,545.00	\$89,487.75	\$223,719.38	\$282,694.50	\$706,736.25	\$5,179.20	\$12,948.00
B.- POLLO	\$464,556.68	\$1,161,391.69	\$76,871.85	\$192,179.63	\$339,411.60	\$848,529.00	\$880,840.13	\$2,202,100.31	\$16,314.94	\$40,787.35
C.- RES	\$214,006.91	\$535,017.29	\$68,857.47	\$172,143.68	\$170,698.70	\$426,746.76	\$453,563.09	\$1,133,907.72	\$17,288.30	\$43,220.75
D.- MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS Y PESCADOS	\$6,362.57	\$15,906.41	\$2,948.88	\$7,372.20	\$6,362.57	\$15,906.41	\$15,674.01	\$39,185.03	\$0.00	\$0.00
E.- HUEVO	\$75,714.38	\$189,285.94	\$30,910.69	\$77,276.72	\$60,892.43	\$152,231.06	\$167,517.49	\$418,793.72	\$3,600.00	\$9,000.00
F.- EMBUTIDOS	\$14,035.97	\$35,089.92	\$6,332.23	\$15,830.58	\$11,014.98	\$27,537.46	\$31,383.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS										
A.- LECHE	\$78,346.96	\$195,867.41	\$13,837.17	\$34,592.92	\$59,363.14	\$148,407.84	\$151,547.27	\$378,868.17	\$28,800.00	\$72,000.00
B.- DERIVADOS LACTEOS	\$39,995.95	\$99,989.88	\$13,807.68	\$34,519.21	\$30,416.06	\$76,040.15	\$84,219.70	\$210,549.24	\$20,067.84	\$50,169.60
GRUPO 3 FRUTAS Y VEGETALES										
A.- FRUTAS	\$353,878.48	\$884,696.19	\$84,095.26	\$210,238.15	\$210,896.01	\$527,240.03	\$648,869.75	\$1,622,174.37	\$54,920.92	\$137,302.30
B.- VEGETALES	\$467,732.03	\$1,169,330.08	\$105,901.72	\$264,754.30	\$299,453.19	\$748,632.98	\$873,086.94	\$2,182,717.36	\$60,776.52	\$151,941.30
GRUPO 4 CEREALES										
A.- CEREALES	\$283,474.87	\$708,687.18	\$73,351.50	\$183,378.74	\$217,720.79	\$544,301.97	\$574,547.15	\$1,436,367.89	\$13,934.80	\$34,837.00
B.- PAN FRESCO	\$11,074.76	\$27,686.90	\$2,705.57	\$6,763.92	\$11,934.67	\$29,836.66	\$25,715.00	\$64,287.49	\$8,614.40	\$21,536.00
C.- PAN DE CAJA	\$95,603.65	\$239,009.12	\$25,689.37	\$64,223.43	\$67,516.77	\$168,791.93	\$188,809.79	\$472,024.48	\$880.88	\$2,202.20
GRUPO 5 LEGUMINOSAS										
A.- LEGUMINOSAS	\$20,670.60	\$51,676.50	\$10,947.56	\$27,368.91	\$18,415.66	\$46,039.14	\$50,033.82	\$125,084.55	\$5,433.92	\$13,584.80
GRUPO 6 AZUCARES										
A.- AZUCARES	\$54,731.23	\$136,828.06	\$10,274.36	\$25,685.89	\$34,370.91	\$85,927.27	\$99,376.49	\$248,441.23	\$0.00	\$0.00
B.- BEBIDAS	\$34,763.79	\$86,909.48	\$4,075.75	\$10,189.39	\$35,003.54	\$87,508.85	\$73,843.09	\$184,607.72	\$0.00	\$0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-4-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 001

NOMBRE GENÉRICO	HGZ 1		H.G.Z.S.MF 4		HGZ 10		CONSOLIDADO OOADR		GUARDERÍA ORDINARIA 0001	
	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX
GRUPO 7 GRASAS ORIGEN VEGETAL	\$43,327.77	\$108,319.43	\$13,868.39	\$34,670.98	\$32,939.63	\$82,349.07	\$90,135.79	\$225,339.48	\$12,404.56	\$31,011.40
GRUPO 7 GRASAS ORIGEN ANIMAL	\$21,562.57	\$53,906.43	\$5,766.25	\$14,415.63	\$11,204.46	\$28,011.15	\$38,533.28	\$96,333.21	\$3,273.60	\$8,184.00
GRUPO 8 CONDIMENTOS										
A.- CONDIMENTOS	\$9,728.45	\$24,321.12	\$4,342.83	\$10,857.08	\$7,239.43	\$18,098.57	\$21,310.71	\$53,276.77	\$2,320.16	\$5,800.40
B.-HIERBAS Y HOJAS	\$1,765.18	\$4,412.95	\$501.26	\$1,253.15	\$1,444.69	\$3,611.72	\$3,711.13	\$9,277.82	\$863.20	\$2,158.00
C.- INFUSIONES	\$42,243.48	\$105,608.71	\$8,475.82	\$21,189.54	\$21,877.60	\$54,694.00	\$72,596.90	\$181,492.25	\$0.00	\$0.00
D.- SAZONADORE S	\$2,610.18	\$6,525.46	\$1,370.19	\$3,425.46	\$2,925.98	\$7,314.96	\$6,906.35	\$17,265.89	\$0.00	\$0.00
E.-ABARROTES	\$53,022.62	\$132,556.54	\$20,480.19	\$51,200.47	\$52,601.40	\$131,503.51	\$126,104.21	\$315,260.53	\$11,451.44	\$28,628.60
TOTALES	\$2,544,597.8 3	\$6,361,494.5 7	\$623,229.9 9	\$1,558,074.9 7	\$1,793,191.9 5	\$4,482,979.8 7	\$4,961,019.7 7	\$12,324,091.4 6	\$266,124.6 8	\$665,311.7 0



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los proveedores que deseen participar en la presente licitación deberán contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, los bienes para su entrega y distribución.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, los Lugares de Entrega y Distribución de los bienes de las Unidades Hospitalarias, se describen a continuación:

LUGARES DE ENTREGA Y DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COLIMA

HOSPITAL	DIRECCION	RESPONSABLE
COLIMA Hospital General de Zona No. 1	Av. Lapislázuli 250, Colonia El Haya, Villa de Álvarez, Colima	Nutricionista dietista de almacén de víveres
TECOMAN Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4	H. Colegio Militar No 1 Centro, Tecomán, Col.	Nutricionista dietista de almacén de víveres
MANZANILLO Hospital General de Zona No. 10	Paseo de las Garzas No. 29, Salahua, Col.	Nutricionista dietista de almacén de víveres
COLIMA Guardería Ordinaria para Hijos de Madres Aseguradas 1 IMSS Colima	Av. Anastasio Brizuela # 399, Col. José Pimentel Llerenas, C.P. 28070, Colima, Col.	Directora de Guardería Ordinaria Nutricionista Dietista de servicio de Alimentación de Guardería Ordinaria

Los bienes por requerir serán descritos en la **Orden de compra (Anexo número 5)** para las unidades médicas hospitalarias y Guardería Ordinaria, así como **Solicitud extraordinaria de alimentos ND 15 (Anexo número 6)** para Unidades Médicas Hospitalarias y **Solicitud de víveres a proveedores para Guardería Ordinaria (Anexo número 6)** correspondiente al Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA). Deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido y conforme al Calendario de entrega y distribución de Víveres en los lugares que se indican.

Las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería Ordinaria entregarán al proveedor para la entrega y distribución de bienes el formato Orden de Compra (**Anexo número 5**) en original y copia vía electrónica con una anticipación de 8 (ocho) hasta 14 (catorce) días naturales.

Cuando la orden de compra (**Anexo número 5**) sea transmitida vía correo electrónico, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente, la confirmación se realizará a las Áreas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería Ordinaria, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden de compra (**Anexo número 5**), el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto. A continuación, se describe el calendario y horario de entrega de víveres y distribución para unidades médicas hospitalarias y Guardería Ordinaria respectivamente.



“Calendario Y Horario de entrega y distribución de víveres en Hospitales”

GRUPO	DIA, HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
Abarrotes, Cereales, Leguminosas Azúcares, Grasas, Condimentos	De lunes a sábado, de 6:00 A 10:00 horas, según capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención.
Carnes	De lunes a sábado, para consumo del día Siguiente De 6:00 A 10:00 horas.
Frutas, verduras y huevo	De lunes a sábado de 6:00 A 10:00 horas Según capacidad de Almacenaje.
Pescado	El día del consumo de 6:00 A 10:00 Horas si es Congelado un día antes.
Leche	De lunes a sábado, de 6:00 A 10:00 horas si es pasteurizada cada 8 días si es tetrabrik, cada 15 días según capacidad de almacenaje.
Derivados de lácteos	De lunes a sábado, de 6:00 A 10:00 horas.
Pan fresco y tortilla	Diario: Desayuno de 6:00 a 6:30 horas Comida de 10:30 a 11:30 horas Cena de 17:00 a 18:00 horas

Nota: Los horarios y días de entrega podrán ser ajustados de **Acuerdo a cada unidad Hospitalaria.**

2660-013-001

Toda modificación y/o cancelación con el **formato para cancelación de alimentos ND-35 (Anexo número 7)** y se notificará por lo menos con 24hrs de anticipación.

Los grupos de víveres serán requeridos por la Guardería Ordinaria Ordinaria 1 IMSS Colima con la frecuencia que se describe a continuación:

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA
Leche	Una vez por quincena de 07:00 a 12:00 h.
Abarrotes	De lunes a viernes de 07:00 a 12:00 h.
Derivados lácteos, Carne y huevo, Frutas y verduras	De lunes a viernes de 07:00 a 12:00 h.
Productos de maíz y trigo	De lunes a viernes antes de las 08:00 h y antes de las 17:00 h.

La recepción de víveres en la Guardería ordinaria será siempre de 07:00 a 12:00 h.

Toda modificación y/o cancelación se notificará por lo menos con 24hrs de anticipación.

En caso que al momento de la recepción se realice rechazo de los productos y se requiera reposición, ésta se deberá realizar durante el mismo día contando como límite las 14:00 h para evitar afectar el servicio de alimentación. Toda notificación de rechazo y/o devolución se deberá entregar con base en el formato **“Reporte de incidencias en el suministro de víveres ND- 30”** y **“Formato para canje y/o reposición de alimentos ND-34” (Anexo número 8).**

El licitante adjudicado deberá entregar al nutricionista dietista encargado del almacén de víveres de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería Ordinaria a partir del inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto como se refiere en el numeral 3.1.2 inciso B de esta convocatoria; la relación del personal deberá contener nombre completo y cargo, juntamente con la copia simple de los gafetes que los



identifica. En caso de que se realicen cambios de personal durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá notificar y entregar vía correo al Coordinador Delegacional de Nutrición y al Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias así como al Director de la Guardería Ordinaria la relación nueva del personal y los estudios microbiológicos que acrediten la salud del personal que fue asignado a la actividad de entrega de bienes. Asimismo, el licitante se obliga a dar cumplimiento al Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social, acreditando fehacientemente ante el Instituto de esta disposición.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a la fracción VI del Artículo 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente de conformidad a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro de Alimentos.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos así como la cantidad surtida acorde a la **Solicitud extraordinaria de alimentos ND 15** para Unidades Médicas Hospitalarias y **Solicitud de víveres a proveedores para Guardería Ordinaria (anexo número 6)**. Los productos por entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro de Alimentos el cual se puede consultar en la página Web del IMSS en la sección de CUADRO DE ALIMENTOS y con base al lineamiento para la selección y recepción de alimentos del manual 2660-003-013. Para los alimentos que se distribuyen en empaques y envases deberán presentarse en óptimas condiciones de higiene y presentación, así como se revisa que se entreguen los productos conforme a la marca (s) ofertada (s), presentación establecida en la propuesta del licitante adjudicado.

Para el grupo 3, el licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual los primeros 5 días del mes a la Coordinación de Nutrición y Dietética, así como a los Jefes de Departamento de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias y Nutricionista dietista de Guardería Ordinaria una lista de las frutas y vegetales de temporada las cuales se describe sus características aplicables la cual ayudará al ajuste de los productos de temporada y la adquisición de estos (**Anexo número 9**).

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidas en las bases contenidas en la presente convocatoria.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, la vigencia del contrato que se celebre con los formatos del manual de procedimientos 2660-003-013 con el **Reporte de incidencias en el suministro de víveres ND- 30 y Formato para canje y/o reposición de alimentos ND-34 (Anexo número 8)**. Dicha información se hará del conocimiento mediante una reunión.

CANJE:

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

El Instituto a través de la Guardería Ordinaria o Unidad Médica Hospitalaria afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones fisicoquímicas. Para el grupo de pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será en los horarios establecidos por cada Zona de entrega, después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.



El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.).

Caducidad de los bienes:

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

1	ALIMENTOS PERECEDEROS:	
	Carne Fresca	En carnes frescas se evalúan las características organolépticas
	Pescados y Mariscos	En carnes frescas se evalúan las características organolépticas
	Derivados Lácteos	15 días
	Huevo	1 semana
	Embutidos	15 días
	Frutas y Verduras	Se evalúan las características organolépticas
2	ALIMENTOS NO PERECEDEROS	
	Abarrotes	Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas
	Pan industrializado	Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas
	Tortilla de harina	10 días
3	PAN Y TORTILLA	
	Pan blanco	Diario
	Pan dulce de pasta fermentada	Diario
	Tortilla de maíz	Diario
4	LECHE	
	Leche entera ultra pasteurizada	Seis meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas.
	Leche semidescremada ultra pasteurizada	Seis meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas.
5	Jugos	Tres meses por el fabricante

RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el CUADRO DE ALIMENTOS.
- No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.



- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación formato para cancelación de alimentos ND 35 y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo con el horario que establezca cada Unidad Hospitalaria o Guardería Ordinaria indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá entregar el mismo día de la entrega de producto las **notas de remisión** las cuales deberán contener: datos de la empresa, fecha de entrega, semana a la que corresponde el pedido, cantidad del producto, nombre del producto acorde a la descripción de productos del **Anexo número 3**, precio unitario, importe y total del cobro.

El proveedor deberá enviar vía correo electrónico los días martes en un horario de 8:00 h a 16:00 hrs al jefe de servicio de nutrición de las Unidades Médicas Hospitalarias y al coordinador delegacional de nutrición el resumen del consumo semanal que se prestó acorde a la Orden de compra y/o Solicitud extraordinaria de alimentos **ND 15 (Anexo número 6)** del periodo que se esté ejerciendo en los documentos, esta información se enviará por unidad, esto para realizar la conciliación del servicio otorgado. Se deberá también entregar a la coordinación delegacional de nutrición el acumulado semanal por unidad.

El proveedor deberá presentar la factura de los servicios a no más de 15 días naturales posterior a la conciliación y prestación del servicio.

Para el caso de la **Guardería Ordinaria 001**, el Proveedor podrá realizar visitas a las instalaciones en las que se entregarán los víveres, con la finalidad de obtener más información del sitio donde se presentarán según correspondan, así como para considerar la logística de transportación y otras que considere oportunas para los fines del presente procedimiento.

Las visitas se podrán programar con la directora de la Guardería Ordinaria 1 IMSS Colima, en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones Institucionales correrán por cuenta del Proveedor.



ANEXO 5 (CINCO) ORDEN COMPRA

FORMATO PARA UNIDADES HOSPITALARIAS

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

Unidad: UNIDAD QUE SOLICITA

Orden de compra de: PERIODO QUE COMPRENDE EL PEDIDO

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Formato: Orden de Compra

Versión de Formato:
2.0

Fecha del Formato: Junio de 2019



GRUPO DE ALIMENTOS

Día de la semana	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	SEMANA
Día de surtido	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	
Fecha de la minuta	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	
Minuta	TOTAL							
PRODUCTO	PRESENTACIÓN							

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud



Unidad: UNIDAD QUE SOLICITA
EL SERVICIO

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra: PERIODO

Formato: Orden de Compra

Entrego

Recibió

Nombre y Giro de la
Empresa

Domicilio

Nombre y Firma Resp. A. Vivieres

Nombre y Firma RPTE. Proveedor

Reg. Fed.
Causantes :

Hora:

Vo.Bo.

Ced.
Empadronamiento :

Recibe Mercancía

Jefe de Depto. de Nutrición



ANEXO 5 (CINCO)

ORDEN DE COMPRA

FORMATO PARA GUARDERÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Orden de compra Pla.C.A.

GUARDERIA:	G-0001 ESQUEMA G		DELEGACIÓN:	COLIMA
FOLIO:	FECHA ELAB:	FEC. SURTIDO:	LOCALIDAD	COLIMA
Minuta(s) Correspondiente(s) N°:		Día(s) de Utilización:		

[illegible]

(*) Ingrediente Sustituido

3220-009-194

VoBo		Responsable del Servicio	
Director/a			
Nombre y firma Representante Proveedor:		Proveedor:	
Nombre y Giro de la Empresa:		Ced. Empadronamiento:	
Registro Federal de Causantes:		Domicilio:	



ANEXO 6 (SEIS)

SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND -15

PARA UNIDADES HOSPITALARIAS

Departamento de Nutrición y Dietética Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15												
Unidad:	1	Fecha solicitud :		dd / mm / aaaa		2						
Proveedor:	3		Folio:		4							
Grupo de alimentos:	5		Justificación:				6					
Alimento	Unidad	Presentación	Día semana	10	L	M	M	J	V	S	Total	
7	8	9	Fecha de entrega	11							12	
			Cantidad									
			Fecha de entrega									
			Cantidad									
			Fecha de entrega									
			Cantidad									
			Fecha de entrega									
			Cantidad									
			Fecha de entrega									
			Cantidad									
			Fecha de entrega									
			Cantidad									
			Fecha de entrega									
			Cantidad									
			Fecha de entrega									
			Cantidad									
Elaboró			Autorizó				Recibió					
13			14				15					
Nutricionista Dietista Nombre y firma			Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma				Proveedor Nombre y firma					



ANEXO 6 (SEIS)

SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE VÍVERES A PROVEEDORES
FORMATO GUARDERÍA

[illegible]



ANEXO 7 (SIETE)

FORMATO PARA CANCELACIÓN DE ALIMENTOS ND- 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA

Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad:	Fecha de cancelación			
		dd	mm	aaaa
Proveedor:	Folio:			
Grupo de alimentos:	Orden de compra ()		Solicitud extraordinaria ()	
Minuta:	Servicio:			

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación

Elaboró	Autorizó	Recibió
Nutricionista Dietista Nombre y Firma	Jefe de Departamento de Nutricion y Dietetica Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma
2660-009-165		

Clave: 2660-003-013



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VÍVERES ND- 30 Y FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS ND-34.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL								
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL								
Departamento de Nutrición y Dietética								
Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30 2660-009-162								
Unidad:					Fecha de recepción: _			
Proveedor:					Hora de recepción de víveres:			
Número de contrato:								
Grupo de Alimentos:					Nota de Remisión:			
Nombre del responsable de la entrega de alimentos:								
Se presenta uniformado:					Porta gafete con fotografía:			
Utiliza cubreboca y cubrepelo:					Actitud:			
Vehículo:					Cuenta con caja cerrada:			
Limpio:					Cuenta con cámara refrigerante:			
Fecha de fumigación:					Modelo:			
Contenedores o cajas de estiba :								
Limpias:					Cantidad suficiente:			

Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitados	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha de Canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada								
Alimento devueltos por mala calidad								
No cumplen con características organolépticas y físico químicas								
Alimentos devueltos por no corresponder a la marca solicitada								
Alimentos devueltos por no corresponder a la unidad de presentación solicitada								
Omisión de alimentos								
Cumple con temperatura								
Elaboró		Verificó			Vo. Bo.		Recibió	
Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y Firma		Nutricionista Dietista Nombre y Firma			Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y Firma		Proveedor Nombre y Firma	



2660-009-162

Clave: 2660-003-013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA
Formato para canje o reposición de alimentos ND-34

Unidad:	Fecha de elaboración					
			dd	mm	aaaa	
Proveedor:	Folio:					
Grupo de alimentos:	Orden de compra () Solicitud extraordinaria ()					
Minuta:						
Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad devuelta	Motivo de Cancelación	Fecha de canje o reposición

Elaboró	Autorizó	Recibió
---------	----------	---------

Nutricionista Dietista Nombre y Firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma
--	---	-----------------------------

2660-009-165

Clave: 2660-003-013



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES

Departamento de Nutrición y Dietética
Lineamiento para la selección y recepción de alimentos

Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar
Quesos frescos o quesos madurados	Color	Uniforme.	Anormal.
	Olor	Característico.	Con olores extraños. Contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados.
	Textura	Bordes limpios y enteros.	Con mohos o partículas extrañas.
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío. Fecha de caducidad vigente.	Que no sea de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad o vencida.
Mantequilla	Color	Característico.	Anormal.
	Olor	Característico.	Rancio.
	Apariencia	Sin partículas extrañas.	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4º c.	A más de 4º c.
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada. Fecha de caducidad vigente.	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico.	No característico.
	Olor	Característico.	Mal olor.
	Apariencia	Recibirse en estado óptimo de maduración, revisar escala de maduración, estación del año, considerar fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
Carnes frescas	Color	Característico. Res rojo brillante, cordero rojo, cerdo rosa pálido, grasa de origen animal blanca o ligeramente amarilla	No característico. verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa pegajosa o con lama.
	Temperatura	Máxima de 4º C. Fecha de caducidad vigente. Etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca correspondiente.
	Olor	Característico.	Putrefacto, agrio mal olor.
Carnes frías	Color	Característico.	No característico.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
	Temperatura	Máxima de 4ºC. Fecha de caducidad vigente. Etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca correspondiente
	Olor	Característico.	Mal olor.



Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar
Aves	Color	Característico (blanco o rosado), sin decoloración o ligeramente rosado.	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel.
	Textura	Firme, húmeda.	Pegajosas bajo las alas, carne blanda, con canutos y/o pegajosa bajo las alas o la piel.
	Olor	Característico.	Anormal, putrefacto o rancio.
	Temperatura	Refrigerados: 4°C.	Refrigerados a más de 4°C.
	Entrega	Empaques íntegros, en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar.	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne, restos excremento.
	Olor	Característico.	Desagradable.
	Textura	Firme, húmeda.	Suave.
	Apariencia	Frescas.	Congelados.
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas secas, grises o verdosas, ojos secos con bordes rojos, opacos y hundidos.
	Textura	Carne y estómago firme, elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida.
	Olor	Característico, ligero.	Agrio o amoniacal, putrefacto.
	Temperatura	Refrigerados: máximo 0°C que garantice su conservación. Congelados: en bolsas de polietileno a menos 18°C y sin signos de descongelación.	Refrigerados a más de 4°C. Congelados que cumpla la temperatura y que presente signos de descongelación.
	Color	Agallas rojo brillante.	Gris o verde en agallas.
Moluscos	Color	Característico.	No característico.
	Textura	Firme.	Viscosa.
	Olor	Característico.	Putrefacto o amoniacal.
	Apariencia	Brillante.	Mate.
	Vitalidad (productos vivos)	Conchas cerradas o que se abren y cierran al contacto.	Conchas abiertas, que no cierran al tacto.



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS
Coordinación de Nutrición y Dietética

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
COLIMA

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

FORMATO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS.
NOMBRE DE LA UNIDAD Y/O HOSPITAL XXXX

Concepto	Cláusula de referencia	Núm. De contrato	MARCAR CON UNA X EL SUPUESTO QUE APLIQUE		Número de remisión	Fecha de Remisión	Unidad de medida	% De Penalización	Días u Horas de atraso	Nombre del Alimento referente al incumplimiento	Cantidad total del alimento Solicitado	Cantidad total del alimento Recibido	Precio	Importe	Importe Total de los Servicios no Atendidos
			Alimentos Perecederos	Alimentos No Perecederos											

Nota: La evidencia documental está bajo resguardo de la Unidad Médica.

Nombre del Jefe Nutrición
Elaboró

Nombre del Administrador del contrato
Validó y Autorizó



ANEXO 11 (ONCE)

FORMATO DE CONTROL DE DEVENGO

CUENTA CONTABLE		
PROVEEDOR		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
PARTIDA NÚMERO		
VIGENCIA		
NÚMERO DE LICITACIÓN		
NÚMERO DE CONTRATO		
IMPORTE MÍNIMO CONTRATO		
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO		
MES	1ER QUINCENA	2DA QUINCENA
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
TOTAL		
SALDO EN CONTRATO		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FORMATO PAGO ANEXO 12 (DOCE)



**UNIDAD MÉDICA AL QUE CORRESPONDE
EL PEDIDO**

Fecha Recepción de víveres:

Orden de Pago

Proveedor

No de contrato:

N. FACTURA:

KILOGRAMOS TOTALES EN EL PERIODO

SUBGRUPO	Presentación	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	

Nombre, matrícula y firma de
nutriólogo del almacén

Nombre, matrícula y firma jefe
de servicio



FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.1.1 INCISO B).

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE**
O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 “DOCUMENTACIÓN
LEGAL ADMINISTRATIVA”, INCISOS B), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. _____, MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”
LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

(Personas Físicas)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Personas Morales)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. *

Nota: Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

* En caso de contar con integrantes de la sociedad que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá de presentar lo señalado en el numeral 3.1.1 inciso H) y **ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)**.

* Así mismo en caso de aplicar lo anterior se deberá presentar la autorización previa y específica para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 88 del Reglamento de la LAASSP y el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
_____.

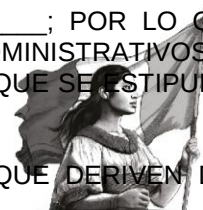
- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

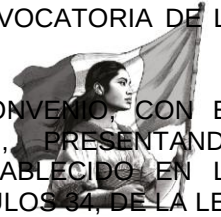


3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.



EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

Doroteo López 442. Col Magisterial, C.P. 28030. Colima, Col. Tel.312-31-4-61-99
ext 133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.



QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA

FECHA: _____ FAB. (). DIST. ()
NO. DE PREI IMSS: _____
NOMBRE DEL OFERTANTE: _____ DOMICILIO: _____
TEL.: _____ FAX: _____ R.F.C.: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

PARTIDA	CLAVE				DESCRIPCION	PRESENTACION			MARCA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
	GPO	GEN	ESP	DIF		UNI	CAN	TIPO				
SUBTOTAL												
IVA 16%												
IEPS												
TOTAL SUB GRUPO												

NOTAS: EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A
SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION:

PRESENTACION U/M=UNIDAD DE MEDIDA CAN= CANTIDAD PRE=PRESENTACION
LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE
FIRMA
CARGO



ANEXO NUMERO 16 (DIECISEIS)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: (Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit), en lo sucesivo **"EL INSTITUTO"**.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit y a **"EL INSTITUTO"**.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como **"EL INSTITUTO"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Estado de Nayarit renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)
Doroteo López 442. Col Magisterio C. P. 61000, Tepic, Jalisco, México. Tel. 01 (31) 213 133 ext. 133



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a **"EL INSTITUTO"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de



fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit. El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"EL INSTITUTO"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"EL INSTITUTO" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

EJEMPLO DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

DICHO DOCUMENTO DEBERA DE ESTAR COMPLETO CON EL TOTAL DE HOJAS QUE LO INTEGRAN, YA QUE EN EL EJEMPLO UNICAMENTE SE PLASMA LA PRIMER HOJA.

gob mx	
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 Servicio de Administración Tributaria
Registro Federal de Contribuyentes	
Nombre, denominación o razón social	
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL	
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	
Lugar y Fecha de Emisión ARMERIA , COLIMA A 26 DE FEBRERO DE 2016	
Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	
Datos de Ubicación:	
Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación:
Página 1 de 2	
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
Contacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, México, D.F. Atención telefónica: 01 800 46 36 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denuncias@sat.gob.mx	



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

PROCEDIMIENTO xxxxxxxx
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE xxxxxx PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO INTERNO:
XXXXXXXXXX

CONTRATO SAI/ PREI:
XXXX

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”, Y, POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, **SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2. EL (LA) **NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C), ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE “EL INSTITUTO”, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA XXXXX.

- I.3. EL **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)** DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(COLOCAR RFC)** FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)**, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL “PROVEEDOR”, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4. EL **Doroteo López 442, Col Magisterial, Apt. 28030, Colima, Col. Del 25 de Abril, C.P. 28030**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)**



DE CARÁCTER (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, CON **(FUNDAMENTO)** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y (ARTÍCULOS) DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN VI CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE EL ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA, ASÍ COMO EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) DE CARÁCTER (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**.

- I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **(NÚMERO DE PARTIDA)** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR EL IMPORTE DE _____ SUSCRITO POR _____ DE ESTE INSTITUTO.
- I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231145** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.8 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL _____ UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

SI ES PERSONA FÍSICA, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA **(FÍSICA)**, DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

SI ES PERSONA MORAL, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO ELECTRÓNICO _____ DE FECHA _____.
- II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO ELECTRÓNICO _____ DE FECHA _____. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: _____.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

Doroteo López 442 Col Magisterial C.P. 28030 Colima, Col. Tel. 312-31-4-61-99



ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE “EL PROVEEDOR” NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE “EL INSTITUTO”.
- II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO _____ NÚMERO ____, COLONIA ____, EN ____, C.P. ____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO: _____. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- III.1 “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTE:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-

OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A OTORGAR A “EL INSTITUTO” EL SERVICIO (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO), SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).

ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

- ANEXO 1 (UNO) “REQUERIMIENTO ASIGNADO”.
ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”
ANEXO 3 (TRES) “FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO”
ANEXO 4 (CUATRO) “DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SEGUNDA.-

IMPORTE DEL CONTRATO.-

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$ (IMPUESTOS), QUE HACE UN TOTAL DE (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” CONVIENE CON “EL PROVEEDOR” QUE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS ES POR LA CANTIDAD DE \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$ (IMPUESTOS), LO QUE HACE UN TOTAL DE (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) IMPORTE QUE SE CUBRIRÁ EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	MONTO SIN IMPUESTOS	MONTO CON IMPUESTOS
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADOS	Doroteo López 442. Col Magisterial, C.P. 28030. Colima, Col. Tel.312-31-4-61-99	
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** MÁS IMPUESTOS POR \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” CONVIENE CON **“EL PROVEEDOR”** QUE EL MONTO MÍNIMO DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** ES POR LA CANTIDAD DE **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

ASIMISMO, QUE EL MONTO MÁXIMO DE LOS SERVICIOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE **(INCORPORAR EJERCICIO)** ES POR LA CANTIDAD DE **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

IMPORTE MÍNIMOS Y MÁXIMOS A PAGAR EN CADA EJERCICIO FISCAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADO		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

EN CASO DE APLICAR:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“LOS PROVEEDORES”** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR **“EL INSTITUTO”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA

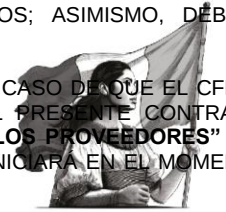
Doroteo López 442 Col Magisteria C.P. 28030 Colima Col Tel 312-314-61-89 ext 133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “LOS PROVEEDORES” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “LOS PROVEEDORES” PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.



EL TIEMPO QUE “LOS PROVEEDORES” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA “LAASSP”.

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____, CLABE INTERBANCARIA _____ DEL BANCO _____, A NOMBRE DE _____, R.F.C. _____. EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRARECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

“LOS PROVEEDORES” DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR “EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR “LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT”; Y, “LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “EL INSTITUTO”, CONFORME **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS)**, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, “EL PROVEEDOR” CONTARÁ CON UN PLAZO DE 28030. Colima, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Doroteo
ext 133



SEXTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **INCORPORAR FECHA DE INICIO** A **INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO**.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SÉPTIMA.-

MODIFICACIONES DEL CONTRATO. “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **“LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON **“EL INSTITUTO”** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA.-

GARANTÍAS:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO UNA GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL(ÓS) ANTICIPO(S) RECIBIDO(S).

EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48, DE LA **“LAASSP”**; 81, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN V, DE SU REGLAMENTO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO PODRÁ REALIZARSE DE MANERA ELECTRÓNICA.

UNA VEZ AMORTIZADO EL CIENTO POR CIENTO DEL ANTICIPO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:



B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD PÚBLICA SOCIAL

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “EL INSTITUTO”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE “EL INSTITUTO” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, “LOS PROVEEDORES” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “EL PROVEEDOR” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “EL INSTITUTO” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, “EL PROVEEDOR” QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LAASSP”.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

“EL PROVEEDOR”, QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS, **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO “EL INSTITUTO” NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,

Doroteo
ext 133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

- ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ASUMIR SU RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE SE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.
- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS CUOTAS AL INSTITUTO, MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

DÉCIMA OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”. EL INSTITUTO SE OBLIGA A: PRIMERA.-

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

DÉCIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA.-

DEDUCCIONES.-

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE EL INSTITUTO. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.



EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PENAS CONVENCIONALES.-

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO (NO.____) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO “EL PROVEEDOR” QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA “LAASSP”, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

**DÉCIMA
QUINTA.-**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

DÉCIMA

Doroteo López 442. Col Magisterial, C.P. 28030. Colima, Col. Tel.312-31-4-61-99
ext 133

DÉCIM
OCTAV

**DÉCIMA
OCTAVA**

IMPUESTOS Y DERECHO

LOS BIENES E INS
STA LAS INSTALAC
DE LA PRESTACIO
OS POR EL PROVE

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIALMERE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓND E LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “**EL INSTITUTO**” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **“EL INSTITUTO”** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

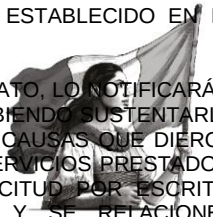
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” ” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL INSTITUTO”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “EL INSTITUTO” DETERMINE POR SU PROPIO JUICIO, ANTES DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



VIGÉSIMA CUARTA.-

RESCISIÓN. “EL INSTITUTO” PODRÁ PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”;
- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO”, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- n) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “EL INSTITUTO” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “EL INSTITUTO”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INSTITUTO” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INSTITUTO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “EL INSTITUTO” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN

Doroteo Lopez 432 Col Magisteria 1a E 28030 Colima Col Tel 312-31-4-61-89
ext 133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “EL INSTITUTO” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR”, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “EL INSTITUTO” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “EL PROVEEDOR” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA.-

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- “EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL INSTITUTO” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA.-

DISCREPANCIAS.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEPTIMA.-

CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

DOMICILIOS - “LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

VIGÉSIMA NOVENA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.-

JURISDICCIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS

Doroteo Lopez 442 Col. Registral, C.P. 28030 Colima, Col. Tel. 312-31-4-61-99
ext 133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE CONFORME Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE RATIFICAN Y FIRMAN, PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, EL DÍA (COLOCAR FECHA DE FIRMA).



POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



ANEXO NUMERO 19 (ONCE) MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada. la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____.

ATENTAMENTE
(13)



ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:

PREGUNTAS:

(PRECISAR EL PUNTO DE LAS BASES O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO QUE DEBE ACLARARSE)

NUMERO DE PREGUNTA	PARTIDA Y/O PUNTO DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1)			
2)			
3)			
4)			
5)			
6)			
7)			
8)			
9)			
10)			

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____ del 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° _____
PRESENTE.

_____, (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada
(nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder), informo lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 108, 113 fracción I y III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Públicas, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación contenida en mi Proposición y enviada a través de Compranet 5.0, es de naturaleza confidencial:

1 _____.
2 _____.
3 _____.
N _____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO N° 14
PROTOC ACTUACION



ANEXO NUMERO 23 (VEINTITRES)

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal. El texto que debe contener es el siguiente:

CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA

(Lugar y fecha) _____, _____ a _____ de _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral _____ (razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____ (correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo, será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**(Nombre del representante legal
o Nombre de la persona física)**



ANEXO NUMERO 24 (VEINTICUATRO)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL **3.1.1. INCISO G)**, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° _____, YO _____ NOMBRE Y APELLIDOS _____ SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA _____, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, EN EL SUPUESTO QUE RESULTE ADJUDICADO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, INCISO H), DE LA CONVOCATORIA
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO "BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Personas Físicas)

"Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica."

(Personas Morales)

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(**nombre**) en mi carácter de representante legal de la (**nombre o razón social de la empresa**), y en términos del numeral 3.1.1 “documentación legal administrativa”, inciso I), de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica No. _____, manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**” lo siguiente:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación nacional y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (6) ____.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____